



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 30 de marzo de 2022.

Número 38

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONVENIO de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y por la otra parte, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 015 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N031-2022**, para la contratación relativa a: "Rehabilitación y Modernización de Instalaciones en el Museo de Historia Natural de Tamaulipas, Tamux, Cd. Victoria, Tamaulipas"..... 10

O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA 001 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. **LPE-ITIFE-N001-22** para la contratación relativa a "Rehabilitación en Instituto Tecnológico (28EIT0001F) en Cd. Mante, Tamaulipas."..... 12

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-29/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación de la cláusula quinta del Convenio de la Candidatura Común denominada "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas" integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-30/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Nombramiento de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 02 Nuevo Laredo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, derivado de la vacante permanente, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

PADRÓN de Proveedores y Contratistas de la Administración 2021-2024, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 533. A quienes dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o para obtener un lucro interrumpan el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los demás servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, se impondrá sanción de tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA DEL OBJETO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO DE COORDINACIÓN"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS, ASISTIDA POR EL LIC. GERARDO PEÑA FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ASISTIDA POR EL LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL LIC. JESUS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR, EN SU CALIDAD DE PRIMER SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

Los artículos 40 y 115, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el Municipio libre.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso a), de la Carta Magna, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran los relacionados sobre la propiedad inmobiliaria.

Asimismo, el segundo párrafo del citado inciso a), faculta a los Municipios para celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que corresponden a la hacienda pública municipal.

En ese tenor, el artículo 91, fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, refiere que es facultad del Ejecutivo celebrar con los Municipios, entre otros, los convenios necesarios para el desarrollo económico y social del Estado y el Municipio.

Por su parte, el artículo 132, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que el Municipio tendrá como función, entre otras, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan y en asunción a ello, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y si bien el artículo 133, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará, entre otros, de las contribuciones incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, también cierto es que el artículo 134, fracción X de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, permite que los Municipios, puedan celebrar convenios de colaboración con el Estado en materia de desarrollo sustentable.

De la misma manera, el artículo 49, fracción XXXI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas refiere que son facultades de los ayuntamientos celebrar convenios y acuerdos con las autoridades estatales, entre otros, para la recaudación y administración de contribuciones, programas de capacitación o la asunción de funciones al Municipio que corresponden a aquéllos.

Finalmente, el artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, establece que el Gobierno del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con sus Municipios, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario y en este caso es de resaltar que el Municipio es la base de la organización política del Estado, y parte actuante de la administración tributaria nacional y estatal, y más adelante, el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Tamaulipas, señala que el Ejecutivo Estatal y los Municipios podrán celebrar convenios de colaboración administrativa respecto de los gravámenes estatales y municipales.

Es preciso señalar que como parte de las atribuciones generales y específicas que se le encomiendan a la Secretaría de Finanzas en el artículo 26, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se desprende, entre otras, la facultad de celebrar con los Municipios del Estado, convenios de colaboración administrativa en materia fiscal estatal.

En ese clima de coordinación Estado-Municipio, resulta conveniente hacer eficiente la función recaudadora en materia del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto previsto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal correspondiente.

Que es propósito del Gobierno del Estado promover las condiciones que favorezcan el desarrollo económico, administrativo y financiero del Municipio.

Que tomando en consideración que la recaudación del impuesto predial incide de manera importante en la determinación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como factor para designar las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Tamaulipas, fundamentalmente en lo que se refiere al Fondo de Fomento Municipal y que el mejoramiento y consecuente incremento de la recaudación del impuesto predial reflejará en una mayor percepción de participaciones federales para los Municipios que conforman el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas considera conveniente promover la colaboración y asunción de funciones con el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como brindar apoyo administrativo y jurídico para que a través de los entes competentes del Poder Ejecutivo Estatal, realice entre otras funciones, las de administración, recaudación, notificación y cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización de pago a plazos (diferidos o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes en el momento de su causación.

DECLARACIONES

I. Declara el "**EL ESTADO**", por conducto de su representante, que:

I.1. El Estado de Tamaulipas es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, integrado en su división territorial y organización política y administrativa por los Municipios y en términos del artículo 77 del último ordenamiento legal, el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional, quien para el efecto de sus atribuciones se auxilia en las Secretarías de Despacho.

I.2. El **C. LIC. GERARDO PEÑA FLORES** fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Titular de la Secretaría General de Gobierno, el día 07 de enero de 2022, quien acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente y que se adjunta al presente como **Anexo 1**; misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 91, fracción XXI y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículo 1º numerales 1 y 2, artículo 3º, artículo 10º, numerales 1 y 2 y artículos 23, fracción II y 25, fracciones XXIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

I.3. La **C. C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA** fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Titular de la Secretaría de Finanzas, el día 01 de julio de 2017, quien acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente y que se adjunta al presente como **Anexo 2**; misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio, en términos de los artículos 91, fracción XXI y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículo 1º numerales 1 y 2, artículo 3º, artículo 10º, numerales 1 y 2 y artículos 23, fracción III y 26, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

I.4. Para efectos de este Convenio cita como domicilio convencional el ubicado en: **Palacio de Gobierno, Primer Piso, 15 Juárez e Hidalgo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000.**

II. Declara "**EL AYUNTAMIENTO**", a través de sus representantes, que:

II.1. Es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para celebrar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y artículos 3º y 49, fracción XXXI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se encuentra plenamente facultado con capacidad legal para participar y celebrar el presente convenio.

II.2. La **C. LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en su carácter de Presidenta Municipal y el **C. LIC. JESÚS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR**, en su carácter de Síndico Primero del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, acreditan su personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento con Acta de la Primera Sesión Solemne de Instalación de la Nueva Administración Municipal celebrada el día 01 de octubre del año 2021, misma que se adjunta al presente como **Anexo 3**; y en términos de lo dispuesto por los artículos 53, 55 fracción VI, 60, fracción II y XII y 61 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se encuentran plenamente facultados con capacidad legal para participar y celebrar el presente convenio.

II.3. Atento a lo dispuesto en los artículos 54 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, éste instrumento es también firmado por el **C. LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**, en calidad de Secretario del Ayuntamiento, quien acredita su personalidad con Acta de la Primera Sesión Solemne de Instalación de la Nueva Administración Municipal celebrada el día 01 de octubre del año 2021, la cual se adjunta al presente como **Anexo 4** y cuenta con facultades para asistir a dicho funcionario en la suscripción del presente instrumento.

II.4. En la Sesión Ordinaria de Cabildo número 9, de fecha 13 de diciembre de 2021, el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante Acuerdo de Cabildo, autorizó a la Presidenta Municipal y al Primer Síndico, la suscripción del presente instrumento jurídico en lo que corresponde al Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, en donde la propuesta expuesta iba enfocada a establecer las bases que generen desarrollo económico en la administración pública municipal, teniendo en consideración las facultades conferidas y pretendiendo generar una sinergia que le deparé beneficios recaudatorios sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, en favor del Municipio, es que se propuso la suscripción del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto; considerando la promoción de colaboración y asunción de funciones por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas con el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de brindar apoyo administrativo y jurídico para que a través de los entes competentes del poder ejecutivo estatal, realice entre otras funciones las de administración, recaudación, notificación y cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización de pago a plazos (diferidos o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes en el momento de su causación. Acta que se adjunta al presente como **Anexo 5**.

II.5. Para los efectos del presente Convenio, señalan como domicilio el ubicado en Calle Guerrero, número 1500, Fraccionamiento Ojo Caliente, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88040.

III. Para efectos del presente Convenio se entenderá por:

- a) **CONVENIO DE COORDINACIÓN:** El Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto.
- b) **EL AYUNTAMIENTO:** El del Municipio de Nuevo Laredo.
- c) **EL ESTADO:** El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Finanzas o de la Secretaría General de Gobierno.
- d) **IMPUESTO:** El Impuesto Sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica del Objeto.
- e) **LAS PARTES:** Para referirse en conjunto al Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Municipio de Nuevo Laredo.
- f) **SGIC:** Sistema de Gestión Integral Catastral.

IV. Declaran "**LAS PARTES**", que:

IV.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción del presente instrumento; para la formalización del mismo se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

IV.2. A petición de "EL AYUNTAMIENTO", "EL ESTADO" por medio de la Secretaría de Finanzas, realizará las funciones de administración, notificación y cobro del "IMPUESTO", incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización de pago a plazos (diferidos o en parcialidades), conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes en el momento de su causación.

IV.3. En mérito de lo anterior, para poder ejecutar en forma adecuada los compromisos establecidos en el presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN", "EL AYUNTAMIENTO", conviene en delegar a "EL ESTADO", las facultades que le confiere el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para la administración del "IMPUESTO", así como para la revisión y calificación de los avalúos, por ende "EL ESTADO", será considerado en el ejercicio de las facultades a que se refiere el presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN" como autoridad fiscal municipal.

IV.4. Existe disposición de las autoridades de "EL AYUNTAMIENTO", para delegar las atribuciones que le confiere el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y así convenir con "EL ESTADO", la ejecución de facultades, quien, para la administración del "IMPUESTO", será considerado autoridad fiscal municipal, sin menoscabo de su autonomía territorial.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN" en materia hacendaria es que "LAS PARTES" realicen las funciones conforme a las disposiciones legales aplicables, vigentes en el momento de su causación, así como las normas de procedimientos que se expidan con posterioridad en relación con los contribuyentes sujetos del "IMPUESTO", con respecto a cualquiera de las facultades que de manera enunciativa y no limitativa se enlistan a continuación:

I. "EL AYUNTAMIENTO" tendrá las siguientes facultades:

- I.1. Recaudar los ingresos por concepto del "IMPUESTO" y accesorios legales que se generen por falta de pago oportuno;
- I.2. Atención a los contribuyentes causantes del "IMPUESTO";
- I.3. Vigilancia de las obligaciones fiscales omitidas en materia del "IMPUESTO", a través de requerimientos o cartas invitación;
- I.4. Ejercicio de facultades de comprobación, incluyendo las atribuciones y los procedimientos inherentes a dichas facultades;
- I.5. Determinación del "IMPUESTO", incluyendo los accesorios legales que se generen, a través de las facultades de comprobación con que cuente la autoridad hacendaria de "EL AYUNTAMIENTO";
- I.6. Resolver sobre la no causación de recargos, de conformidad con la legislación respectiva;
- I.7. Imponer las multas que correspondan en relación a la falta de cumplimiento oportuno de pago del "IMPUESTO", de acuerdo con la legislación aplicable y con la normativa emitida para tal efecto;
- I.8. Condonar total o parcialmente las multas que imponga en el ejercicio de las atribuciones delegadas en este "CONVENIO DE COORDINACIÓN", así como los accesorios generados del "IMPUESTO", de acuerdo con la legislación municipal aplicable, con la normativa emitida para tal efecto, otorgando tales beneficios mediante el Acuerdo, Decreto o el instrumento jurídico que corresponda;
- I.9. En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose del "IMPUESTO" objeto de este "CONVENIO DE COORDINACIÓN", tramitar y resolver en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- I.10. En materia de consultas, tramitar y resolver las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente;
- I.11. Atender y responder por escrito las quejas y sugerencias que los contribuyentes presenten relacionadas con las facultades convenidas;
- I.12. Emitir cartas invitación y requerimientos de obligaciones omitidas en términos de las disposiciones fiscales vigentes;
- I.13. Publicar a través de la página electrónica de "EL AYUNTAMIENTO" las bonificaciones que se establezcan en la Ley de Ingresos del Municipio mediante el Acuerdo, Decreto o el instrumento jurídico que corresponda y dar el aviso correspondiente a "EL ESTADO", para que éste tome las acciones correspondientes;
- I.14. Integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral; y
- I.15. Todos aquellos actos que resulten necesarios o idóneos para la consecución de las anteriores.

II. "EL ESTADO" tendrá las siguientes facultades:

- II.1. Recaudar los ingresos por concepto del "IMPUESTO", y accesorios legales que se generen por la falta de pago oportuno, a través de las oficinas recaudadoras, instituciones bancarias, centros autorizados o medios electrónicos que autorice;
- II.2. Cobro del "IMPUESTO", incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución conforme las disposiciones fiscales vigentes;
- II.3. Notificación de los actos administrativos y las resoluciones dictadas por sus unidades administrativas, en el ejercicio de las funciones convenidas;
- II.4. Autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, previa garantía del interés fiscal otorgada a favor de la tesorería estatal;
- II.5. Aceptar o rechazar previa calificación, las garantías que se otorguen con relación al "IMPUESTO" y sus respectivos accesorios que deriven del ejercicio de las facultades que en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" se deleguen a "EL ESTADO";
- II.6. Autorizar la sustitución de las citadas garantías y en caso de que proceda, autorizar su cancelación;
- II.7. Vigilar que dichas garantías sean suficientes tanto al momento de su aceptación como con posterioridad, así como exigir la ampliación de las garantías si no fueren suficientes;
- II.8. Adjudicar a favor de "EL AYUNTAMIENTO", los bienes muebles e inmuebles que no hayan sido enajenados dentro o fuera de remate en el procedimiento administrativo de ejecución;
- II.9. Cuando existan excedentes obtenidos por la adjudicación de bienes muebles e inmuebles, "EL AYUNTAMIENTO", será responsable de entregarlos al contribuyente o responsable solidario;
- II.10. Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente; para lo cual "EL ESTADO" podrá verificar con "EL AYUNTAMIENTO", cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar el saldo a favor solicitado en devolución;

II.11. En materia de recursos administrativos y juicios, asumir la responsabilidad en la defensa de los mismos e informar trimestralmente a "EL AYUNTAMIENTO" el estado procesal correspondiente;

II.12. Todos aquellos actos que resulten necesarios o idóneos para la consecución de las anteriores.

SEGUNDA. Las funciones de "EL AYUNTAMIENTO", que conforme a este "CONVENIO DE COORDINACIÓN" se realicen por "EL ESTADO", serán ejercidas bajo el esquema operativo de trabajo que para tal efecto establezca este último y conforme a las disposiciones fiscales aplicables vigentes.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en suministrarse recíprocamente la información que requieran para la actualización y supervisión de los valores catastrales.

CUARTA. De la recaudación efectiva obtenida, "EL ESTADO", de ser el caso, descontará lo siguiente:

- a) El importe de las devoluciones efectuadas a los contribuyentes por pagos indebidos;
- b) Las comisiones bancarias correspondientes por la recepción de pagos o transferencias electrónicas;
- c) Gastos de ejecución que se hayan generado con motivo del cobro coactivo del "IMPUESTO";
- d) Aquellas cantidades que esté obligado "EL ESTADO" a pagar a los contribuyentes derivados de los litigios a que se refiere el punto II.11. de la fracción II de la cláusula PRIMERA del presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN";
- e) Un incentivo de 3% del importe total recaudado del impuesto predial y accesorios y entregará el 97% restante a favor de "EL AYUNTAMIENTO".

QUINTA. "LAS PARTES" convienen en coordinarse para realizar cualquiera de las siguientes funciones, cuando así se requiera para el cumplimiento del objeto del presente instrumento conforme a la periodicidad y los requisitos que se establezcan en los Anexos de Ejecución que celebren "LAS PARTES".

I. Generar el intercambio de información siguiente:

I.1. Territorial del Estado de Tamaulipas;

I.2. Catastral, geográfica y económica necesaria, relativa a los cambios y modificaciones que sufra la propiedad inmobiliaria, para que conjuntamente se integre la información de cartografía lineal, planos de uso de suelo, así como la información relativa a la clave catastral, superficie de terreno y de construcción y el valor catastral de terreno y en su caso, de su construcción;

I.3. La que se requiera para integrar y actualizar el inventario analítico de inmuebles;

I.4. Del padrón de contribuyentes del "IMPUESTO", y

I.5. La adicional que se requiera para el ejercicio de las facultades convenidas.

II. Establecer un programa de verificación, investigación y estudios necesarios, registrando en forma continua las modificaciones que sufran los predios a través de los planos de ubicación e información básica con base en las áreas designadas conjuntamente por "LAS PARTES".

II.1. Validar la actualización del padrón catastral conforme a los procedimientos estipulados;

II.2. Realizar conjuntamente, los instructivos, formatos y manuales de procedimientos técnicos y de valuación para el registro de las operaciones catastrales de los inmuebles, y

II.3. Proporcionar la asesoría técnica, atención y solución de las inconformidades de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles.

SEXTA. "LAS PARTES" acuerdan que a partir del inicio de la vigencia del presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN", podrán ejercer las facultades establecidas en el presente, de forma total o parcial y en forma conjunta o separada, respecto de las acciones que sean pactadas para realizarse por "EL ESTADO", señaladas en la Cláusula PRIMERA, fracción II de este "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

SÉPTIMA. "EL ESTADO", coadyuvará con "EL AYUNTAMIENTO", cuando éste así lo solicite, en el diseño y emisión de formatos oficiales de pago con los requisitos mínimos indispensables para su control.

DE LAS CLÁUSULAS GENERALES:

OCTAVA. En todos los casos, en materia de devoluciones y para efectos de lo convenido en la cláusula PRIMERA, fracción II, punto II.10., corresponderá realizar la devolución, a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido y en caso de que "EL ESTADO" efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado, las cantidades devueltas, realizando en su caso, la compensación correspondiente, además de remitir a "EL AYUNTAMIENTO" la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

NOVENA. En caso de que "EL AYUNTAMIENTO" otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes del "IMPUESTO" a que se refiere la cláusula PRIMERA, fracción I, puntos I.6., I.7., I.8., I.9., I.12 y I.13., lo informará a "EL ESTADO", dentro de los 10 (diez) días naturales anteriores a la entrada en vigor del Decreto, Acuerdo o Acto Jurídico que así lo estipule, a fin de que de manera conjunta determinen las acciones a seguir para su aplicación en los términos del presente Convenio.

DÉCIMA. "EL AYUNTAMIENTO" se obliga y compromete a entregar en un plazo de 10 (diez) días a "EL ESTADO" el padrón actualizado del "IMPUESTO" respecto de los bienes raíces que se ubican en su territorio, con sus valores catastrales, los listados de adeudos de dichos predios, así como cualquier otro documento necesario para los fines de este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. "EL AYUNTAMIENTO" deberá informar a más tardar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, cuando se efectúen cambios de valor catastral, respecto de los predios que se encuentran dentro del padrón de créditos que éste administre, con motivo de fusión, subdivisión, lotificación, relotificación, fracción o cambio de uso de suelo que se realice a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" cuando así lo acuerden "LAS PARTES", llevará a cabo las acciones convenidas en el presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos, en el ámbito de su competencia y en carácter de autoridad fiscal municipal.

DÉCIMA TERCERA. "EL ESTADO" pondrá a disposición de los contribuyentes, mediante la clave catastral correspondiente, en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, el formato universal de pago, el cual contendrá los conceptos e importes a pagar, así como la línea de captura para su pago.

DÉCIMA CUARTA. "EL AYUNTAMIENTO" deberá enviar a "EL ESTADO" la información consistente en los importes a cargo respecto de los pagos del impuesto predial, así como los accesorios legales que se generen por falta de pago oportuno, para que se lleven a cabo las acciones de cobro consecuentes.

DÉCIMA QUINTA. "EL ESTADO" se obliga a informar a "EL AYUNTAMIENTO", el importe de las recaudaciones correspondientes al mes inmediato anterior, dentro de los 15 (quince) días del mes siguiente, y si fuera inhábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

DÉCIMA SEXTA. El porcentaje equivalente al monto de la liquidación total después de las deducciones de los conceptos estipulados en la cláusula CUARTA del presente Convenio, derivado del cobro del "IMPUESTO", a través de la Secretaría de Finanzas mediante las oficinas autorizadas para tales efectos por la misma, será depositado a "EL AYUNTAMIENTO", durante los primeros diez días naturales de cada mes, mediante transferencia electrónica, a la cuenta que enseguida señala:

Beneficiario: Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Banco: BANORTE

Cuenta: 1174385711

Clabe interbancaria: 072821011743857114

Sucursal: 0078 Laredo Centro

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL AYUNTAMIENTO" analizará las cifras relacionadas con el importe recaudado y el correspondiente a los conceptos detallados en la cláusula CUARTA del presente Convenio, los resultados de dicho análisis los informará a la Subsecretaría de Ingresos, y en caso de existir diferencias, éstas serán aclaradas por la Secretaría de Finanzas en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que reciba por parte de "EL AYUNTAMIENTO", el resultado del análisis realizado. De ser procedentes las aclaraciones reportadas, "EL ESTADO" realizará los ajustes que correspondan y lo informará a "EL AYUNTAMIENTO" en el plazo citado.

En caso de no recibirse las aclaraciones por parte de "EL AYUNTAMIENTO", en el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, se tendrán por aceptadas las cifras transferidas por "EL ESTADO" a que se refiere la cláusula DÉCIMA SEXTA.

DÉCIMA OCTAVA. "EL AYUNTAMIENTO", podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme al presente documento ejerza "EL ESTADO", cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo.

Asimismo "EL ESTADO", podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones que le hayan sido delegadas, en cuyo caso, dará aviso por escrito a "EL AYUNTAMIENTO".

Cualquiera de "LAS PARTES" pueden dar por terminado el presente Convenio, mediante comunicación escrita a la otra parte; la declaratoria de terminación se publicará en el Periódico Oficial del Estado cuando menos 30 (treinta) días hábiles después de la fecha de su notificación. Debiendo remitir un ejemplar de dicha publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, para los efectos de la cancelación en relación a la distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

En los supuestos a que se refiere la presente Cláusula, "EL ESTADO", deberá entregar al siguiente día hábil que "EL AYUNTAMIENTO" asuma nuevamente las facultades delegadas o del aviso que entregue "EL ESTADO", todos los expedientes, informes, reportes y documentación que se haya elaborado o en su caso recibido con motivo del ejercicio de las facultades delegadas en este Convenio.

DÉCIMA NOVENA. "LAS PARTES" se obligan a no divulgar ni revelar datos, sistemas y en general cualquier información o procedimientos que les sean proporcionados por una de ellas para la ejecución del presente Convenio.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se obligan a mantener en absoluta reserva y confidencialidad la información y documentación que les sea proporcionada por alguna de "LAS PARTES" o por los contribuyentes con motivo del presente Convenio.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" reconocen que por tratarse de un Convenio, no les son aplicables las leyes laborales, por lo que en ningún caso se considerarán como patrones solidarios o sustitutos, y manifiestan que serán responsables de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven del personal que contraten, comisionen o aporten por sí mismas para la realización de las acciones del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para dar el debido seguimiento a los compromisos y obligaciones asumidos en el presente instrumento, "LAS PARTES" designan como responsable(s) a:

a) Por parte de "EL ESTADO" al **C.P. CARLOS VALDÉS SUÁREZ**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente y que se adjunta al presente como **Anexo 6**, en lo que respecta al presente "CONVENIO DE COORDINACIÓN" atendiendo cuestiones como el desarrollo y establecimiento de una plataforma tecnológica común que sirva de base para el "SGIC".

b) Por parte de "EL AYUNTAMIENTO" al **C.P. ROBERTO HERRERA JUÁREZ**, Tesorero Municipal, quien acredita su personalidad con Acta de la Primera Sesión Solemne de Instalación de la Nueva Administración Municipal celebrada el día 01 de octubre del año 2021 y que se adjunta al presente como **Anexo 7**, por lo que respecta al "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

VIGÉSIMA SEGUNDA. "LAS PARTES", previo acuerdo, podrán modificar o ampliar el presente convenio, durante su vigencia, sin modificar su objeto, para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones que en el mismo se prevén.

Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio sean resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito y formarán parte integral del mismo.

De igual forma, en todo lo no previsto en el presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a las decisiones tomadas de común acuerdo, que se harán constar por escrito y formarán parte del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. Las autoridades fiscales de "EL ESTADO" como de "EL AYUNTAMIENTO" estarán sujetas a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

VIGÉSIMA CUARTA. En términos de lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Único, artículos 87, 88, 89, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, 90, 91, y 92 de la Ley de Protección a los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, artículos 23 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cada una de "LAS PARTES" que recibe información (parte receptora) reconoce que para el cumplimiento del presente Convenio recibirá información confidencial propiedad de la otra parte (parte informante).

VIGÉSIMA QUINTA. El presente Convenio entrará en vigor por autorización del H. Cabildo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día 1 de octubre de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2022, salvo que alguna de "LAS PARTES" manifieste su voluntad para dar por rescindido el presente Convenio, lo cual deberá hacer de conocimiento mediante el aviso correspondiente.

Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma de conformidad, por triplicado, el presente Convenio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 10 días del mes de enero de 2022.

"EL ESTADO".- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.- SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- C.P. CARLOS VALDÉS SUÁREZ.- Rúbrica.- "EL AYUNTAMIENTO".- PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.- PRIMER SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- LIC. JESÚS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- C.P. ROBERTO HERRERA JUÁREZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional LPE-N031-2022, para la contratación relativa a: “REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE TAMAULIPAS, TAMUX, CD. VICTORIA. TAMAULIPAS”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N031-2022	\$2,000.00	20/04/2022	18/04/2022 10:00 horas	18/04/2022 11:00 horas	26/04/2022 09:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y Modernización de instalaciones en el Museo de Historia Natural de Tamaulipas, Tamux.				26/05/2022	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la sub secretaría de construcción, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE MARZO DEL 2022.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.- Rúbrica.**

O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N001-22 para la contratación relativa a “REHABILITACIÓN EN INSTITUTO TECNOLÓGICO (28EIT0001F) EN CD. MANTE, TAMAULIPAS.” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N001-22	\$2000.00	05/05/2022	27/04/2022 11:00 horas	27/04/2022 12:00 horas	11/05/2022 09:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN EN INSTITUTO TECNOLÓGICO.				09/06/2022	90	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: En Cd Mante, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Cd. Mante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito del ITIFE.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ITIFE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITIFE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. El ITIFE emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

En cumplimiento al artículo 25 y 26 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el Código Municipal, se remite el Padrón de Proveedores de la Administración 2021-2024 del municipio de Aldama, Tamaulipas, mismo que fue aprobado en el Acta de Cabildo No. 9 de la Sesión Ordinaria No. 7, de fecha 26 de enero de 2022.

PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2021-2024

N°	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	RFC	CALLE	NUMERO	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	ACTIVIDAD PREPONDERANTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	LUIS ALBERTO PÉREZ PULIDO	PEPL830725N55	RÍO PANUCO	260	CONSTITUCIÓN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	LUIS ALBERTO PÉREZ PULIDO	8361086000	urbatamperez@gmail.com
2	VALERIA AIDA ORTA VARGAS	OAVV830930EH6	PINO SUAREZ	529B	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	VALERIA AIDA ORTA VARGAS	8333674773	vorta.vargas@gmail.com
3	OSCAR MIGUEL RUÍZ DE LEÓN	RULO780922BA5	AZALIA	3633	MODERNA	87134	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES ,SERVICIOS Y SUMINISTROS	OSCAR MIGUEL RUÍZ DE LEÓN	8341184652	oscarmiguelruiz@gmail.com
4	DANIELA MACHUCA CRUZ	MACD89112516A	ZARAGOZA	218	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	MERCERÍA Y BONETERÍA	DANIELA MACHUCA	8361047950	danielamachuca991@msn
5	JUAN ULISES RAMÍREZ HERNÁNDEZ	RAHJ8508119WA	CANALES	218 PONIENTE	ZONA CENTRO	89800	MANTE	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y OTROS	JUAN ULISES RAMÍREZ	8318989932	juanulises5110@hotmail.com
6	TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	HEMT661015P52	PROLONGACIÓN ZARAGOZA	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES	TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	8361034787	factura.cp@hotmail.com
7	NANCY LÓPEZ AVALOS	LOAN760325TX2	FRESNO	M.1 L.5	AMPLIACIÓN ARBOLEDAS	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	NANCY LÓPEZ AVALOS	8361009007	nannyclopez@hotmail.com
8	MARÍA DE LOURDES TINAJERO ARIAS	TIAL811008LQ4	SOTO LA MARINA	426	LINARES	89849	EL MANTE	TAMAULIPAS	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	MARÍA DE LOURDES TINAJERO ARIAS	8311555030	mar10578@hotmail.com
9	VÍCTOR VÁZQUEZ ENRIQUEZ	VAEV850209MX5	MÉRIDA	210	AEROPUERTO	89849	EL MANTE	TAMAULIPAS	PUBLICIDAD E IMPRESIONES	VÍCTOR VÁZQUEZ ENRIQUEZ	8312360644	victorvaz85@hotmail.com
10	MARÍA DEL SAGRARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	GOHS741101L65	BURGOS	218	OBREERA	89885	EL MANTE	TAMAULIPAS	SERVICIOS PUBLICITARIOS	MARÍA DEL SAGRARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8311204598	mariadelasagrario2008@hotmail.com
11	HILDA MARGARITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	GOHH691208CL2	PLAN DE AYALA	2	OBREERA 2	89885	EL MANTE	TAMAULIPAS	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	HILDA MARGARITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8311315162	hildamargarita2008@hotmail.com
12	LILI CEBALLOS PALOMO	CEPL691104MH3	FRAY JUAN CABALLERO	415	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	87020	VICTORIA	TAMAULIPAS	EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS	LILI CEBALLOS PALOMO	8342553428	cronicasdetamaulipas@hotmail.com
13	MARÍA AGUSTINA PUMAREJO BETANCOURT	PUBA810911LH6	GASPAR DE LA GARZA	246	ZONA CENTRO	87027	VICTORIA	TAMAULIPAS	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS	MARÍA AGUSTINA PUMAREJO BETANCOURT	8342578363	betancourt222@hotmail.com
14	RICARDO ESCOBEDO ESCOBAR	EOER560403EI7	OCAMPO	311	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO	RICARDO ESCOBEDO ESCOBAR	8362740538	escobedoescalerajuaneugenio@gmail.com
15	REYES VILLAFUERTE CASTILLO	VICR620106KKA	FRANCISCO PRIMO VERDAD	120	LUIS CABALLERO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS Y ROTULACIONES	REYES VILLAFUERTE CASTILLO	8361020797	flavis.57@hotmail.com
16	JAVIER MARTÍNEZ CÓRDOBA	MACJ660419DS9	ESTACIÓN MANUEL-SOTO LA MARINA	KM 35.5	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN MENOR DE LLANTAS	JAVIER MARTÍNEZ CÓRDOBA	8361142625	eduardo_ruan61@hotmail.com
17	LUIS MIGUEL PEDRAZA CASTILLO	PECL840828HX5	LIBERTAD	412	BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	MAD ASERRADA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METS	LUIS MIGUEL PEDRAZA CASTILLO	8361081604	madereriapedraza@hotmail.com
18	AMÉRICO MANUEL FLORES SOBREVILLA	FOSA950827745	BRAVO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AMÉRICO MANUEL FLORES SOBREVILLA	8361025601	americo_manuel@hotmail.es
19	HERMINIA HERNÁNDEZ JUÁREZ	HEJH650106T67	INDEPENDENCIA	301	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	HERMINIA HERNÁNDEZ JUÁREZ	8361102790	elcampesino.zonacentro@gmail.com
20	ERICK LEONEL AGUIRRE JUÁREZ	ALJE860123SN1	CARRETERA MANUEL SOTO LA MARINA Y CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	ERICK LEONEL AGUIRRE JUÁREZ	8361036146	aguirre.barraza60@hotmail.com

21	GRUPO GASOLINERO TAMPICO SA DE CV	GGT110402L98	REPUBLICA DE CHILE	1508	LÁZARO CÁRDENAS	89430	MADERO	TAMAULIPAS	VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINA Y DIESEL	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ	8362740129	sury@grupogarel.com
22	JOSÉ NORBERTO GONZÁLEZ CABRERA	GOCN470606H48	CONSTITUCIÓN ENTRE ZARAGOZA Y CENTENARIO	210	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR PINTURAS	JOSÉ NORBERTO GONZÁLEZ CABRERA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
23	JOSÉ LÓPEZ BENITO	LOBJ710929V12	PROLONGACIÓN HIDALGO LOTE 7	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE ACCESORIOS DE AUTOMÓVIL	JOSÉ LÓPEZ BENITO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
24	EVA RAMOS SÁNCHEZ	RASE611020JR9	MONTERREY	901	AVIACIÓN	89730	GONZÁLEZ	TAMAULIPAS	ALQUILER DE MESAS VAJILLAS Y SIMILARES	EVA RAMOS SÁNCHEZ	8362720418	fidelescobaramos@hotmail.com
25	RAMÓN CASTRO PEDRAZA	CAPR690831C66	S/N AMP. BROWNSVILLE	S/N	AMPLIACIÓN BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	RAMÓN CASTRO PEDRAZA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
26	OSCAR ALEJANDRO BERNAL MARTÍNEZ	BEMO9504271CA	PEDRO J MÉNDEZ	513	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	OSCAR ALEJANDRO BERNAL MARTÍNEZ	SIN INFORMACIÓN	oscarale_12@live.com.mx
27	REFACCIONARIA EL RETEN SA DE CV	RRE830813UD6	ESQUINA ENTRE HIDALGO Y BRAVO	509	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REFACCIONARIA EN GENERAL	GUADALUPE LOURDES VILLANUEVA SERNA	8362740173	reten_83@hotmail.com
28	JUAN OLEA SALAZAR	OESJ740124TM2	CARRETERA MANUEL-SOTO LA MARINA KM 36 S/N	S/N	CARRETERA ESTACIÓN MANUEL SOTO LA MARINA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL, MOFLES Y RADIADORES	JUAN OLEA SALAZAR	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
29	NEREYDA FLORES PEDRAZA	FOPN650622465	ZARAGOZA	501	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	NEREYDA FLORES PEDRAZA	8362740104	ferreteriaehernando@outlook.es
30	INDUSTRIAL LA GLORIA S DE RL	IGL92032668A	CARR. ESTACIÓN MANUEL-SOTO LA MARINA S/N KM 30	30	CARRETERA ESTACIÓN MANUEL SOTO LA MARINA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	MINERÍA DE GRAVA Y ARENA PARA LA CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA LA GLORIA S.A. DE R.L.	8312332140	SIN INFORMACIÓN
31	GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ	CARG740413UX4	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	102	NUEVO PROGRESO	89318	TAMPICO	TAMAULIPAS	VENTA SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA	GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
32	THELMA DEL CARMEN GARCÍA ROQUE	GART790911GT1	JESÚS CERVANTES N°INT 208 SMITH	208	SMITH	89140	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS PROFESIONALES DE COMPUTACIÓN	THELMA DEL CARMEN GARCÍA ROQUE	8332181783	ing_edgar_76@hotmail.com
33	NADIA ELISA SÁNCHEZ LEAL	SALN821119S26	SINALOA	178	VIVIENDAS POPULARES	87040	VICTORIA	TAMAULIPAS	RENTA DE COPIADORAS Y PAPELERÍA	NADIA ELISA SÁNCHEZ LEAL	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
34	BEATRIZ DIEGO GARCÍA	DIGB760114BQ6	CEDRO	104	DEL BOSQUE	89318	TAMPICO	TAMAULIPAS	LONAS IMPRESOS Y ANUNCIOS	BEATRIZ DIEGO GARCÍA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
35	HÉCTOR PAREDES PAREDES	PAPH450518GUA	PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN SUR	608	RIO VERDE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	HÉCTOR PAREDES PAREDES	2742098	elbodegondealdama@hotmail.com
36	JASSIVE TREVIÑO GONZÁLEZ	TEGJ860125MN7	SALVADOR DÍAZ MIRON	113	SANTA MARTHA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	PRENSA Y PUBLICIDAD	JASSIVE TREVIÑO GONZÁLEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
37	DINÁMICA IMPRESA SA DE CV	DIM9502099G4	VENUSTIANO CARRANZA	336	ZONA CENTRO	87000	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS GRÁFICOS	DINÁMICA IMPRESA S.A. DE C.V.	8343128651	dinamicai@prodigy.net.mx
38	PEDRO VLADIMIR GÁMEZ MARTÍNEZ	GAMP770629KB9	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	49	BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y OTROS	PEDRO VLADIMIR GÁMEZ MARTÍNEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
39	CENTRO LLANTERO GARZA SA DE CV	CLG880121HX7	MINA ORIENTE	1835	FRACCIONAMIENTO JACARANDAS	87050	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMPRA VENTA DE LLANTAS Y REFACCIONES AUTOMOTRICES	GUILLERMO GARZA RODRÍGUEZ	834 314 1070	centrollanterogarza@hotmail.com
40	MARIO A. TREVIÑO GÁMEZ	TEGM630611SE7	MIRADOR	S/N	AMPLIACIÓN BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MARIO A. TREVIÑO GÁMEZ	8362741032	mtr_mariotec@hotmail.com
41	MARÍA ESTHER PARRA GONZÁLEZ	PAGE7503262T6	COLEGIO MILITAR	506	NIÑOS HÉROES	89359	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA	MARÍA ESTHER PARRA GONZÁLEZ	8331259007	SIN INFORMACIÓN
42	GOLFOBIT SA DE CV	GOL0610118VA	AV. HIDALGO	4702	PETROLERA	89219	TAMPICO	TAMAULIPAS	VENTA DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS	JUAN MANUEL DÍAZ DEANTES	8331324811	vdiaz@pcomino.com
43	OFIEQUIPO DE TAMPICO SA DE CV	OTA8912267A3	AVE. HIDALGO	3306	ÁGUILA	89230	TAMPICO	TAMAULIPAS	VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	SONIA ISABEL ANAYA MORALES	8332133837	soniaanaya@ofiequipo.com.mx
44	GRUPO TAVON SA DE CV	GTA010918US0	CARR. ESTACION MANUEL-VILLA ALDAMA KM 29.2 S/N EL EL LUCERO	S/N	CARRETERA ESTACIÓN MANUEL SOTO LA MARINA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	GRUPO TAVON SA DE CV	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
45	ELVIRA RUBIO GARCÍA	RUGE560125FF9	BRAVO	505	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REFACCIONARIA EN GENERAL	ELVIRA RUBIO GARCÍA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
46	ALEJANDRO DÍAZ NIETO	DINA7205182M1	RIO GUAYALEJO	S/N	RIO VERDE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	ALEJANDRO DÍAZ NIETO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
47	DORA ELIA CASTILLO DEL ÁNGEL	CAAD801110FJ4	CONSTITUCIÓN	214	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	DORA ELIA CASTILLO DEL ÁNGEL	8362741525	ccfoldama_02@hotmail.com
48	MARIO RAMÍREZ CABALLERO	RACM6901192C6	EBANOS	218	DEL BOSQUE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA	MARIO RAMÍREZ CABALLERO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
49	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES JEMA SA DE CV	IEJ101117594	NARANJO	150	FRACCIONAMIENTO ARECAS	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS	RODRIGO JUÁREZ GONZÁLEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

50	ELECTROMECÁNICA A DEL GOLFO SA DE CV	EGO860418963	PROL. AVE. HIDALGO	6503	NUEVO AEROPUERTO	89337	TAMPICO	TAMAULIPAS	SUMINISTRO DE BOMBAS DE AGUA	SIN INFORMACIÓN	8332281136	aquemega@gmail.com
51	ALEJANDRO FLORES LINÁN	FOLA670424497	BRAVO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	ALEJANDRO FLORES LINÁN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
52	JORGE HORACIO EDGAR JONES	EAJJ480817149	AVE. HIDALGO	3401	GUADALUPE	89120	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARÍA	JORGE HORACIO EDGAR JONES	8332741412	SIN INFORMACIÓN
53	ROMÁN AMAYA ESTRADA	AAER870401KD9	FRANCISCO VILLA N°EXT MANZANA 3	LOTE 2	REVOLUCIÓN VERDE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	ROMÁN AMAYA ESTRADA	8311025486	roman_amaya07@hotmail.com
54	JULIO CAMPOS TAFOLLA	CATJ660108QD9	PROL. CELAYA #406 DOMICILIO CONOCIDO	406	DOMICILIO CONOCIDO	36970	ABASOLO	GUANAJUATO	SERVICIOS DE PIROTECNIA, FUEGOS ARTIFICIALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y OTROS	JULIO CAMPOS TAFOLLA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
55	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ ÁVILA	GOAE761111NS5	10 N°606 JARDÍN DE NOVIEMBRE	606	JARDÍN 20 NOVIEMBRE	89440	MADERO	TAMAULIPAS	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EVENTOS	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ ÁVILA	8332152625	SIN INFORMACIÓN
56	PABLO CESAR MERCADO RAMÍREZ	MERP791114768	SAN JAVIER	112	FRAILE 1	66005	GARCÍA	NUEVO LEÓN	DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS PARA RASTROS	PABLO CESAR MERCADO RAMÍREZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
57	FIDENCIO CASANOVA ROLDAN	CARF660125IE3	REFORMA	319	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADO CASANOVA	FIDENCIO CASANOVA ROLDAN	8361028585	fidenciocasanova4@gmail.com
58	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	ROVM700120QI9	PROLG HIDALGO PTE 359 ALDAMA	359	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS, CORBATAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA AUTOMÓVILES CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
59	CARLOS EDUARDO MEDINA ACOSTA	MEAC790603SYA	LAGO	118	NIÑOS HÉROES	89359	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍA Y TLPALERÍA	CARLOS EDUARDO MEDINA ACOSTA	8333110155	SIN INFORMACIÓN
60	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SFG210216AJ9	PALACIO DE GOBIERNO PISO 1 ZONA CENTRO	PISO 1	ZONA CENTRO	87000	VICTORIA	TAMAULIPAS	GOBIERNO ESTATAL	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	8343188000	secretariafinanzas_cfi@tamaulipas.gob.mx
61	BERNARDINO HERNÁNDEZ CRUZ	HECB7805208C1	REFORMA	308	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	ARREGLOS FLORALES	BERNARDINO HERNÁNDEZ CRUZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
62	COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	CVI770228KE1	BLV. TAMAULIPAS	3304	FRACCIONAMIENTO VILLA REAL	87027	VICTORIA	TAMAULIPAS	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	CARLOS FEDERICO LAVÍN MONTEMAYOR	8343142726	SISTEMAS@COMVCSA.COM
63	JOSÉ RAFAEL MORALES IBARRA	MOIR690120NCA	LIBERTAD	210	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE VIDRIOS, CHAPAS, PUERTAS DE ALUMINIO	JOSE RAFAEL MORALES IBARRA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
64	JULIA MARTÍNEZ CORDOBA	MACJ560012NL6	BRAVO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	RESTAURANTES Y FONDAS	JULIA MARTÍNEZ CORDOVA	8361092725	el7mares@outlook.es
65	ENRIQUE WILCHES RODRÍGUEZ	WIOH890428KS9	JAZMIN	218	AMÉRICO VILLARREAL GUERRA	89604	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS RECARGAS DE EXTINGUIDORES	ENRIQUE WILCHES RODRÍGUEZ	8331250519	equiposistemas1@hotmail.com
66	JUANA GÁMEZ AVALOS	GAAJ6301268T6	AV. COSTA RICA L7 M9 SN ALDAMA	S/N	ALDAMA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS	JUANA GÁMEZ AVALOS	8362740342	SIN INFORMACIÓN
67	EDGAR RODRÍGUEZ CASTRO	ROCE7710228B7	FRANCIA	602	FERROCARRILERA	11111	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS PROFESIONALES DE COMPUTACIÓN	EDGAR RODRÍGUEZ CASTRO	8332181783	e.rodriguez@bsolution.mx
68	ANA PATRICIA BALDERAS HERNÁNDEZ	BAHA881216FP5	INDEPENDENCIA CENTRO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍA Y TLPALERÍA	ANA PATRICIA BALDERAS HERNÁNDEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
69	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	IDT7304062KA	LERDO DE TEJADA ARCOS SUR	2469	ARCOS SUR	44500	GUADALAJARA	JALISCO	SERVICIOS DE ASESORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS	SIN INFORMACIÓN	3336695550	ggarcia@indetec.gob.mx
70	BLOQUERA TITAN DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	BTM1410274H3	CARRERA FEDERAL LIBRE VICTORIA MONTERREY KM 9 SN EJIDO LABORCITAS	9	CARRERA FEDERAL LIBRE VICTORIA MONTERREY	87261	VICTORIA	TAMAULIPAS	FABRICACIÓN DE LADRILLOS NO REFRACTARIOS	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
71	ALEJANDRO GARCÍA BARRIENTOS	GABA670718CM7	LIBERTAD	402	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, FARMACIA EN GENERAL	ALEJANDRO GARCÍA BARRIENTOS	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
72	ÁNGEL FRANCISCO SÁNCHEZ ALFARO	SAAA920802D54	CONOCIDO	S/N	EJ. CARRIZAL 1°	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIOS Y MONTAJES DE BANQUETES, RENTA DE MOBILIARIO Y ESCENOGRAFÍAS.	ÁNGEL FRANCISCO SÁNCHEZ ALFARO	8361162265	angel_sanalf02@hotmail.com
73	JOSÉ GERARDO PAREDES DUEÑAS	PADG710609MM9	REPÚBLICA DE MÉXICO	217	LAS AMÉRICAS	89420	MADERO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE PIROTECNIA, FUEGOS ARTIFICIALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y OTROS	JOSÉ GERARDO PAREDES DUEÑAS	8332102117	gpd_1997@hotmail.com

74	SEGISMUNDO LÓPEZ HINOJOSA	LOHS700211RA5	PROLONGACION HIDALGO ZONA CENTRO	104	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	SEGISMUNDO LÓPEZ HINOJOSA	8361032826	chacho573@hotmail.com
75	ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ	GAMA531009F5A	FRANCISCO I MADERO	586	ZONA CENTRO	87000	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA OFICINA Y COMPUTO	ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ	8343120391	teresa.alva.san@hotmail.com
76	DAVID PAREDES BERNAL	PABD760905PY3	CONOCIDO SN BARRA DEL TORDO	S/N	BARRA DEL TORDO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTÉS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	DAVID PAREDES BERNAL	8331551619	burralacoma@hotmail.com
77	MARÍA GUADALUPE PIÑÓN RANGEL	PIRG651228DC3	CAOBA	107	ARBOLEDAS	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA OFICINA Y COMPUTO	MARÍA GUADALUPE PIÑÓN RANGEL	8362740797	papearboledas@hotmail.com
78	MIGUEL SÁNCHEZ GONZALES	SAGM800704B27	REFORMA SUR	105	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	MIGUEL SÁNCHEZ GONZALES	8361032513	misagon@gmail.com
79	LEONOR PEDRAZA DE LEIJA	PELL520501GA1	CONSTITUCIÓN NO. EXT. 607 ZONA CENTRO	607	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	LEONOR PEDRAZA DE LEIJA	8362740617	leonor_2014@hotmail.com
80	MERCANTIL DISTRIBUIDORA S.A. D C.V.	MDI361221UU0	ADOLFO LÓPEZ MATEOS VILLAS DE ORIENTE	S/N	CARRETERA TAMPICO MANTE SN	89604	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE GAS LP EN ESTACIONES DE CARBURACIÓN	SIN INFORMACIÓN	8332652000	supcyl2.mdi@vigia.com.mx
81	JOSÉ RENE PIÑÓN DOMÍNGUEZ	PIDR671127N2A	CARR ALDAMA SOTO LA MARINA KM37 SN	S/N	CARR ALDAMA SOTO LA MARINA KM37 SN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	AUTOPARTES EN GENERAL	JOSÉ RENE PIÑÓN DOMÍNGUEZ	8362740869	autopartespinon67@hotmail.com
82	GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.	GPR0206017L6	AVE. VASCONCELOS OTE NO. 158 LOCAL 1 JARDINES DEL CAMPESTRE	158	JARDINES DEL CAMPESTRE	66264	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	SIN INFORMACIÓN	833 132 5353	facturacionproalimex@gmail.com
=	GRUPO KURAI S.A. DE C.V.	GKU030718V22	PRIV. VALLARTA 305 LOCAL 9 Y 10 LA FLORIDA	305	LA FLORIDA	89118	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	SIN INFORMACIÓN	833 224 1717	g_kurai1@prodigy.net.mx
84	LA COMPAÑÍA MERCANTIL DE MANUEL S DE RL DE CV	MMA461020D8	AVENIDA MIGUEL HIDALGO FLORES	113	CARRETERA INSURGENTES	89730	GONZÁLEZ	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL	SIN INFORMACIÓN	8362720116	SIN INFORMACIÓN
85	JUANA LAURA HERNÁNDEZ ROBLEDO	HERJ731010C28	ANDADOR CONSTITUCIÓN	308	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	89338	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO DE POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	JUANA LAURA HERNÁNDEZ ROBLEDO	8331556255	iluminacionsolis@hotmail.com
86	EDNA IVONNE DEL ÁNGEL SOSA	AESE800618FN8	ALTAMIRA	802	ZONA CENTRO	89000	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	EDNA IVONNE DEL ÁNGEL SOSA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
87	AUTO ZONE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	AME970109GW0	AVE GUERRERO	2911	GUERRERO	88240	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES	AUTO ZONE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	55 5812 6618	SIN INFORMACIÓN
88	SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO SA DE CV	SGM950714DC2	EDISON NTE 1301 TALLERES	1301	TALLERES	64480	MONTERREY	NUEVO LEÓN	VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINA Y DIÉSEL	SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO SA DE CV	18006680209	ogmty08697@segamex.com
89	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ JUÁREZ	GOJG7405055F0	CARRETERA TAMPICO- MANTE NO. 1803 DEL BOSQUE	1803	DEL BOSQUE	89318	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ JUÁREZ	8332263493	SIN CORREO
90	COMERCIALIZADOR A FARMACÉUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	CFC110121742	AVE HIDALGO ESQ. CON CALLE SAN LUIS POTOSI FRANCISCO JAVIER MINA	SIN DATO	SIN DATO	89000	TAMPICO	TAMAULIPAS	VENTA DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, FARMACIA EN GENERAL	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
91	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FGU830S30P03	E DÍAZ DE LEÓN VILLASEÑOR	SIN DATO	SIN DATO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, FARMACIA EN GENERAL	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
92	JOSÉ GUADALUPE RICO VEGA	RIVG710506CD8	XICOTÉNCATL	413	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	JOSÉ GUADALUPE RICO VEGA	8312378517	ricon-snw@hotmail.com
93	MC OLDER SA DE CV	OLD031125LE9	CARRETERA TAMPICO MANTE NO. 2005-A DEL BOSQUE	2005	DEL BOSQUE	89318	TAMPICO	TAMAULIPAS	VENTA Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS	MC OLDER S.A. DE C.V.	8332278880	ventas.tampico@mcolder.com.mx
94	MEDARDO OLIVARES TADEO	OITM720924CCA	REFORMA	212	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIOS FUNERARIOS	MEDARDO OLIVARES TADEO	8361144891	americajudith281113@gmail.com
95	JOSÉ ELOY PIÑÓN RANGEL	PIRE670830MT8	LERDO	620	MATAMOROS	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	JOSÉ ELOY PIÑÓN RANGEL	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

96	ARTURO JUAN DE DIOS NAVARRETE BARRÓN	NABA8602154Y1	LOMAS DE ROSALES	500	LOMAS DE ROSALES	89100	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	ARTURO JUAN DE DIOS NAVARRETE BARRÓN	8332168560	arturobarron796@gmail.com
97	JUAN DE JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ	MUHJ850614EQ9	PINO SUAREZ	207	CENTRO PLAZA	89730	ESTACIÓN MANUEL	TAMAULIPAS	DISEÑO GRAFICO	JUAN DE JESÚS MUÑOZ HERNÁNDEZ	8362721475	juandedjesus@hotmail.com
98	HERMILO GÓMEZ DESILOS	GODH701128783	GUERRERO	501	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	HERMILO GÓMEZ DESILOS	8362741821	andresdelasernabermal@prodigy.net.mx
99	AMADA BELÉN GALAVIZ PÉREZ	GAPA840616M24	CONSTITUCIÓN	117	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE SERIGRAFÍA	AMADA BELÉN GALAVIZ PÉREZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
100	RAMIRO BARRAGÁN GONZÁLEZ	BAGR830621MB4	NICOLÁS BRAVO CENTRO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y AGUA PURIFICADA	RAMIRO BARRAGÁN GONZÁLEZ	8361039895	titobarraganmaza@hotmail.com
101	IRMA BEATRIZ RODRÍGUEZ PÉREZ	ROPI490601CE0	WISCONSIN	201	UNIVERSIDAD SUR	89109	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERIGRAFÍAS	IRMA BEATRIZ RODRÍGUEZ PÉREZ	8332136699	ventas@serviciosgraficos.mx
102	MEGAMOTORS NIPPON S. DE R.L. DE C.V.	MNI040607T43	AVENIDA HIDALGO	6110	ARENAL	89344	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS	SIN INFORMACIÓN	448261100	falcon@megamotors.com.mx
103	YESICA BERENICE CASTILLO TORRES	CATY890418420	COLOMBIA	M13 L 26	SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO	87089	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES	YESICA BERENICE CASTILLO TORRES	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
104	COMERCIALIZADOR A ABUNCAR S.A. DE C.V.	CAB1503313S3	5 DE MAYO	942	ZONA CENTRO	64000	MONTERREY	NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE PIROTECNIA, FUEGOS ARTIFICIALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y OTROS	ALEJANDRO HERNÁNDEZ SUSTAITA	15583985245	davidponce@hotmail.com
105	EDMUNDO GARCÍA NERI	GANE831114V26	PUERTO RICO	205	CONSTITUCIÓN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	EDMUNDO GARCÍA NERI	8362265883	acerosyperfilesdelnorte@hotmail.com
106	GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL	AEVG811106M59	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	251	MAGISTERIAL	87026	VICTORIA	TAMAULIPAS	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL	8343059021	publicartemp@hotmail.com
107	EDGAR ALIVER HIGUERA VELÁZQUEZ	HIVE921106QRA	CALLE 6 A	317	INFONAVIT TAMATAM	87070	VICTORIA	TAMAULIPAS	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADOS CON LA IMPRESIÓN	EDGAR ALIVER HIGUERA VELÁZQUEZ	8341178046	SIN INFORMACIÓN
108	IVÁN OSTON ABUNDIS RAMOS	AURI781211V53	AVE. DE LA UNIDAD	1291	HORACIO TERÁN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FORESTAL Y AGROPECUARIO	IVÁN OSTON ABUNDIS RAMOS	8341360310	franhi_servicio@hotmail.com
109	FAUSTO GÓMEZ SAN MARTÍN	GOSF680123NPA	FLAMBOYÁN	209	JARDINES DE CHAMPAYAN	89358	TAMPICO	TAMAULIPAS	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES SALONES DE 100 FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS	FAUSTO GÓMEZ SAN MARTÍN	8332279468	velz_6667@hotmail.com
110	JOSÉ EDUARDO GRIMALDO GONZÁLEZ	GIGE871013815	OCAMPO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES	JOSÉ EDUARDO GRIMALDO GONZÁLEZ	8334527287	dawgz42@gmail.com
111	GRUPO ESCENA SA DE CV	GES010516RC7	PROL FRANCITA	1101	PETROLERA	89110	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS ORGANIZACIÓN CÍVICAS CLUBES LITERARIOS	OSCAR GERARDO SOLBES DECANINI	18007282000	facturacion@gruposцена.com
112	EQUIPOS INTERFERENCIALES S DE MÉXICO S.A DE C.V.	EIM8706121T2	CERRO DE GUADALUPE	28	CAMPESTRE CHURUBUSCO	4200	COYOACÁN	CD MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	OMAR TOLEDO OSORIO	5556895988	clammers@interferenciales.com.mx
113	MARCELO HÉCTOR GÁTICA GÓMEZ	GAGM750115833	GUADALAJARA	818	GUADALUPE	89120	TAMPICO	TAMAULIPAS	FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES PARA SER UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	MARCELO HÉCTOR GÁTICA GÓMEZ	8332138833	volat004@hotmail.com
114	LAURO ABEL LÓPEZ MEDRANO	LOML72020MMW4	INDEPENDENCIA No 101 ZONA CENTRO	101	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE RESTAURANTES Y FONDAS	LAURO ABEL LÓPEZ MEDRANO	8362741389	Abel_mabel@hotmail.com
115	WENCESLAO ORDOÑEZ OLALDE	OOOW310928J36	HIDALGO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE HILOS FIBRAS Y TELAS	WENCESLAO ORDOÑEZ OLALDE	8362740204	SIN CORREO
116	RAFAELA RODRÍGUEZ AGUILAR	ROAR830324KB0	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE RESTAURANTES Y FONDAS	RAFAELA RODRÍGUEZ AGUILAR	8362740312	micky380@hotmail.com
117	MARIBEL OFELIA REYNA GONZÁLEZ	REGM8109238B3	BRAVO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOS DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES CAMIONETAS Y CAMIONES	MARIBEL OFELIA REYNA VÁZQUEZ	8333459543	REYNAGONZALEZMARIBEL@OUTLOOK.COM
118	ROSA CASTILLO MEJÍA	CAMR740830KW7	CONSTITUCIÓN NORTE	505	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	ROSA CASTILLO MEJÍA	SIN INFORMACIÓN	eduardo_ruan61@hotmail.com
119	NORMA ELIZABETH LUMBREERAS SAN JUAN	LUSN760414410	GUERRERO	1312	HÉROE DE NACOZARI	87030	CD VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL PORMENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	NORMA ELIZABETH LUMBREERAS SAN JUAN	8343123867	NORMITA_SOLCA@HOTMAIL.COM
120	RAQUEL FLORES BERNAL	FOBR760401GE0	PEDRO J MÉNDEZ	624	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR	RAQUEL FLORES BERNAL	8362740219	MUEBLERIBRISA@HOTMAIL.COM
121	OMAR GONZÁLEZ SALEM	GOSO721012788	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	636	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	OMAR GONZÁLEZ SALEM	8333353278	ogsal1972@hotmail.com

122	SERVICIOS DIGITALES Y ADMINISTRATIVOS COES S.A DE C.V	SDA151106RT0	MARIANO ABASOLO	410	ZONA CENTRO	87000	CD VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DIGITALES Y ADMINISTRATIVOS COES S.A DE C.V	8343122264	SERVICIOS_DIGITALES2@HOTMAIL.COM
123	MARGATOS S.A DE C.V	MAR140911B12	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	2821	FRACCIONAMIENTO VALLE DE AGUAYO	87020	CD VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	MARGATOS S.A DE C.V	8343078147	MARGATOS14@OUTLOOK.COM
124	LEOPOLDO CAMACHO LÓPEZ	CALL481115JM1	ABASOLO	282	LUIS CABALLERO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN MENOR DE LLANTAS	LEOPOLDO CAMACHO LÓPEZ	8362741480	C_P_JOSEFLORES@PRDIGY.NRT.MX
125	OSCAR ROLANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ	MEGO7004049Y9	CONSTITUCIÓN	307	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR	OSCAR ROLANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ	8362741837	comercializadora_mendez@hotmail.com
126	ARTURO HIRAM ALEJO CABRERA	AECA7409027S4	CARR MANUEL - SLM	KM 37	AMPL LUIS CABALLERO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	ARTURO HIRAM ALEJO CABRERA	8361003133	EDUARDO_RUAN@HOTMAIL.COM
127	ANA LAURA MORALES RIVAS	MORA670108BG3	CARR MANUEL - ALDAMA	KM 35	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	RESTAURANT SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS	ANA LAURA MORALES RIVAS	7831395039	ALMOR167@LIVE.COM
128	CATETE COMPANY S.A. DE C.V.	CAT070604524	BOULEVARD PTO INDUSTRIAL	KM 4.5	PTO INDUSTRIAL	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	JESÚS MANCILLA CATETE	8332609080	catetesacv@hotmail.com
129	CONSTRUCCIONES JEYZA S.A. DE C.V.	CJE120305733	PINO	37	ARBOLEDAS	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS Y VENTA DE CARPETA ASFÁLTICA	JESÚS MANCILLA CATETE	8331555286	constr.jeyzasacv@hotmail.com
130	EMOTION LLANTAS RINES SA DE VC	ALR150326P58	AV. GONZALITOS	18	VISTA HERMOSA	64620	MONTERREY	NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS PARA AUTOMÓVILES	SIN INFORMACIÓN	833-430-0669	tampico.facturacion@avante.com.mx
131	BALSUR Y MAS, S.A. DE C.V.	BMA171223DP3	H. COLEGIO MILITAR	404	NIÑOS HÉROES	89359	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA SERVICIOS DE DIBUJO	MARIO HERNÁNDEZ ORTIZ	8331885767	balsur_mas@hotmail.com
132	EULALIA ZAVALA GARCÍA	ZAGE440507NA3	CARRETERA FEDERAL LIBRE MANUEL- ALDAMA	KM 35.4	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VULCANIZADORA	EULALIA ZAVALA GARCÍA	8333231615	vulcanizadonzavala@gmail.com
133	SERGIO ENRIQUE SILVA BERNAL	SIBS950417IK5	GUADALUPE VICTORIA	415	BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	TALLER	SERGIO ENRIQUE SILVA BERNAL	8362740506	sergiosb1@outlook.es
134	SERGIO ALEJANDRO VÁZQUEZ DE LEJUA	VALS840129F66	LIBERTAD	SN	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VENTA DE UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS	SERGIO ALEJANDRO VÁZQUEZ DE LEJUA	8362740710	sergio.vazquez@hotmail.com
135	FIDEL ESCOBAR RAMOS	EORF840111MD4	MONTERREY	901	AVIACIÓN	89730	MANUEL ESTACIÓN	TAMAULIPAS	PANIFICACIÓN, ALQUILER DE SILLAS MESAS VAJILLAS Y SIMILARES	FIDEL ESCOBAR RAMOS	8362720418	fidelescobarramos@hotmail.com
136	LILITH CONSULTORAS SC	LCO110616C85	VERACRUZ	1330	MADERO	88270	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	PROYECTOS	ANA LIDIA TREVIÑO LEY	8677147282	analidia@lithconsultoras.com
137	CONSOLACIÓN HERNÁNDEZ COMPEAN	HECC710211241	PEDRO J MÉNDEZ	602	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES	CONSOLACIÓN HERNÁNDEZ COMPEAN	8362741565	eduardo_ruan61@hotmail.com
138	OXO EXPRESS S.A. DE C.V.	OEX950605MJ6	EDISON NTE 1301 TALLERES	1235	NORTE TALLERES	64480	MONTERREY	NUEVO LEÓN	VENTA FINAL AL PÚBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINA Y DIÉSEL	SIN INFORMACIÓN	18006996427	facturacion.weboxxogas@oxo.com
139	CONSULTORÍA JURÍDICA DEL NORESTE S.C.	CJN030519C55	CALLE CERRADA LAGUNA DE TÉRMINOS ENTRE LAGUNA MADRE Y CALLE CERRADA	113	VILLAS LAGUNA	89367	TAMPICO	TAMAULIPAS	BUFETES JURÍDICOS	ESMERALDA YAZMIN SANTOS DELGADO	8332187240	clientes_ta@hotmail.com
140	RIVIMA S.A.S DE CV	RIV181023GRA	TAMPICO	203	LA FLORIDA	89118	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIALIZADORA OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	BEATRIZ ELENA DORSEY RIVERA	8342053363	beatrizdorsey@gmail.com
141	RIVILLE SAS DE CV	RIV200209LGO	JUAN NADER MILA	203	LA FLORIDA	89118	TAMPICO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN Y RENTA DE MAQUINARIAS	MARÍA JOSÉ DORSEY RIVERA	8334403117	contactorville@gmail.com
142	TELEVISORA DE MEXICALI SA DE CV	TME560929LL8	AV.VAZCO DE QUIROGA	2000	SANTA FE	1210	MÉXICO	MÉXICO	TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD	JORGE ADAM NADER	8332411761	fernandoventastelevisa@gmail.com
143	JESÚS SALAZAR CUEVAS	SACJ710203JT3	CUAUTLA	168	INSURGENTES	89349	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIO DE COMPUTO	JESÚS SALAZAR CUEVAS	8332815356	jesus_sitek@hotmail.com
144	PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL	PLE180328-JU3	FRANCITA	1101	PETROLERA	89110	TAMPICO	TAMAULIPAS	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	OSCAR GERARDO SOLBES DE CANINI	8332139989	bancos@gruposcena.com
145	LILIA BALDERAS VILLARREAL	BAVL670803JJ8	BOLIVIA	240	CONSTITUCIÓN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVIL	LILIA BALDERAS VILLARREAL	8361135020	liliabalderasvillarreal03@hotmail.com
146	DREAMS ROBOTICS S DE RL DE CV	DRO200731J51	LOMAS DEL VALLE	430	VASCOLSELOS Y GALEANA	66256	SAN PEDRO GARCÍA	NUEVO LEON	ASESORÍA Y EQUIPO DE COMPUTO	LILIA SARAI JAIME BAUTISTA	811785875	contacto@dreamsrobotics.com.mx
147	OFIEQUIPO DEL GOLFO SA DE CV	OGO190412KZ6	AV. HIDALGO	3306	AGUILA	89230	TAMPICO	TAMAULIPAS	VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	SONIA ISABEL ANAYA MORALES	8332133837	ventas@ofiequipo.com.mx

148	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y OPERACIONES MOALAR SA DE CV	CSO140808NQ3	PRIMERA	203	LOMAS DEL CHAIREL	89360	TAMPICO	TAMAULIPAS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	MARCOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	8332284422	moalarcomercializadora@gmail.com
149	ALDO ALEJANDRO PONCE BARRERA	OBA8009243M3	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ ORIENTE	527	ZONA CENTRO	89800	MANTE	TAMAULIPAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	ALDO ALEJANDRO PONCE BARRERA	8311073371	sjp3m3@gmail.com
150	DELLANIRA AGUIRRE BARRAZA	AUBD63052718A	FRANCISCO NICODEMO	218	AMPLIACIÓN BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS	DELLANIRA AGUIRRE BARRAZA	8341248103	dab.construcciones@hotmail.com
151	BRAULIO RIVERA LUNA	RILB801017EE8	RIO TAMESÍ	208	LOMA BONITA	89325	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIALIZADORA BR	BRAULIO RIVERA LUNA	8334627013	riverabraulio5@gmail.com
152	CARLOS ALFREDO CASTRO CLEMENTE	CACC720208DM3	PRIMERA PRIVADA	102 B	OTOMÍ	89150	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CARLOS ALFREDO CASTRO CLEMENTE	8332134757	carloscastroclemente@gmail.com
153	JUAN JOSÉ GODÍNEZ ZUÑIGA	GOZJ8502032W7	BAJA CALIFORNIA	250 B	DEL PERIODISTA	87040	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	JUAN JOSÉ GODÍNEZ ZUÑIGA	8341931769	juanjose14.444@hotmail.com
154	JOSÉ SANTOS PÉREZ VILLAREAL	PEVS781106PN5	CARRETERA MANUEL-ALDAMA	KM-36	ALDAMA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	VULCANIZADORA	JOSÉ SANTOS PÉREZ VILLAREAL	8333198031	vulca-tati@hotmail.com
155	RAMIRO BARRAGÁN MAZA	BAMR561027C5A	BRAVO	200	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	PURIFICACIÓN DE AGUA (POR FILTRACIÓN, PAUSTERIZACIÓN, OSMOSIS, INVERSA, ETC.)	RAMIRO BARRAGÁN MAZA	8361039895	titobarraganmaza@hotmail.com
156	JOAQUÍN BERNAL ALVARADO	BEAJ900421G70	LIBERTAD	208 SUR	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO.	JOAQUÍN BERNAL ALVARADO	8362740687	ALVA_BER@HOTMAIL.COM
157	COMERTAM S.A. DE C.V.	COM9908193R3	CALLE 2 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 11	LOTE 7 Y 8	PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER	87137	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTOS ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	JAVIER ARTURO GONZÁLEZ TREVIÑO	8343147484	javiergz1@hotmail.com
158	ANA MARÍA RÍOS RESÉNDIZ	RIRA731225351	GOLFO DE MÉXICO	3315	HACIENDA DEL BOSQUE	87049	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS MISCELÁNEOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, MATERIAL ELÉCTRICO, PAPELERÍA Y OTROS	ANA MARÍA RÍOS RESÉNDIZ	834311418	mrccomercializadora@gmail.com
159	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	RDIB41003QJ4	LAGO ZÚRICH	245	AMPLIACIÓN GRANADA	11529	DF	MÉXICO	SERVICIOS EN PLANES TELEFÓNICOS	RADIOMOVILDIPSA S.A. DE C.V.	18007105687	factura@factel.telcel.com
160	JOSÉ TRINIDAD IBARRA BADILLO	IABT730901543	CARRETERA MANUEL-SOTO LA MARINA KM-36 CENTRO	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	REFACCIONARIA EN GENERAL	JOSÉ TRINIDAD IBARRA BADILLO	8332314613	joset_ibarra@hotmail.com
161	MARÍA DEL ROSARIO CRUZ CALDERÓN	CUCR470917G77	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES	535	ALTOS TAJÍN	93330	POZA RICA	VERACRUZ	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	MARÍA DEL ROSARIO CRUZ CALDERÓN	8332121819	facturacion.tampico@ricohpozarica.com
162	JUANA ARISTEL TORRES QUIÑONES	TOQJ5708131Z1	CONSTITUCIÓN	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS	JUANA ARISTEL TORRES QUIÑONES	8362740451	LAPERLA0101@outlook.e
163	EDOARDO FLORES VALAY	FOVE671202661	HACIENDA NOGUERAS	206	FRACCIONAMIENTO REAL CAMPESTRE	89605	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	EDOARDO FLORES VALAY	8331743939	fvvalayedoardo@gmail.com
164	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL NORTE S.A DE C.V.	PCN140808183	EMILIANO ZAPATA	517	ARENAL	89344	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA	PROVEEDURÍA DEL NORTE S.A DE C.V.	8333380261	proveeduriaconstruccionesnorte@hotmail.com
165	MOISÉS PAREDES CORTES	PACM851103NB7	HIDALGO	308	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	MOISÉS PAREDES CORTES	8361115889	paredesroos8@gmail.com
166	MARÍA GUADALUPE ROCÍO CARBALLEDA GÓMEZ	CAGG520913LY3	COSTA RICA	203	LAS AMÉRICAS	89329	TAMPICO	TAMAULIPAS	ROCA REFACCIONES	MARÍA GUADALUPE ROCÍO CARBALLEDA GÓMEZ	8335122438	rocarefacciones@hotmail.com
167	ERENDIRA HERNÁNDEZ RAMOS	HERE690619IP9	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	527	ZONA CENTRO	89800	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	ERENDIRA HERNÁNDEZ RAMOS	8362741058	SIN INFORMACIÓN
168	CASTLE JIM SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	CJS1809141NA	ÁLVARO OBREGÓN	110	MONTERREY CENTRO	64000	MONTERREY	NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIO DE COMPUTO	GUILLERMO ÁLVAREZ TOY	8123330223	castlejimsolutions@hotmail.com
169	GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO	GCT100125L32	ZACATECAS	206 LOCAL 12	GUADALUPE	89120	TAMPICO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADAS	GUSTAVO SALVADOR BADILLO MORALES	8332568919	gpccomtam@hotmail.com
170	COMISIÓN FEDERAL DE LA ELECTRICIDAD	CSS160330CT7	RIO RODANO	14	CUAUHTÉMOC	6500	MÉXICO	MÉXICO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	SIN INFORMACIÓN	8361040981	cfccontigo.mante@cfc.mx
171	COMAPA	CMAA011213H80	IGNACIO ZARAGOZA	602	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SUMINISTRO DE AGUA	LINDA EMICDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ	8362740331	comapa.aldama@gmail.com
172	TELÉFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	TME840315K76	PARQUE VIA	198	CUAUHTÉMOC	6500	CD. MÉXICO	MÉXICO	SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN	SIN INFORMACIÓN	1800123000	negocio@telmex.com

173	MULTIMATERIALES Y SERVICIOS SA DE CV	MSE1301113R3	VALLE DE AGUAYO	2339	BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	87020	VICTORIA	TAMAULIPAS	FERRETERÍA, IMPERMEABILIZANTE, MATERIAL ELÉCTRICO	RAFAEL OROZCO GONZÁLEZ	8341100531	credito@multimatvictoria.com.mx
174	VÁLVULAS Y BOMBAS DEL GOLFO	VBG201024GL0	ALMA DELIA COBOS	120	CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS	89515	CD. MADERO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	JOSÉ JAIME MELLADO VÁZQUEZ	8331058335	ventasvbg@hotmail.com
175	PINTURERÍAS Y MUROS COMERCIAL SA DE CV	PCC951205QT7	AV. SUPER AVENIDA LOMAS VERDES	464 3ºPISO	LOMAS VERDES	53120	MÉXICO	MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	SOCORRO QUIROZ ÁLVAREZ	5516699800	juang@pinturerias.com.mx
176	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CHACÓN	SACL920503DL8	SATURNO	406	ZONA CENTRO	89180	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE IMPRENTA	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CHACÓN	8331552778	sanchezinpresos@hotmail.com
177	LYDIA SARMIENTO VALDEZ	SAVL650117E68	ARTEAGA	4719	HIDALGO	88160	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	LYDIA SARMIENTO VALDEZ	867 987 3072	lydiasarmiento@gmail.com
178	HÉCTOR DE LOS SANTOS CASTRO	SACH801016SY3	18 DE NOVIEMBRE DE 1913	3110	DEL VALLE	87025	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA	HÉCTOR DE LOS SANTOS CASTRO	8342747742	agrotampsx@gmail.com
179	SONIA DE LA FUENTE JUÁREZ	FUJS840516F37	AGUSTÍN MELGAR	406	CHAPULTEPEC	87130	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA	SONIA DE LA FUENTE JUÁREZ	8342815200	sodela Fuente16@hotmail.com
180	SANDRA SORELY BALDERRAMA QUIÑONES	BAQS880614IS0	OCAMPO	311	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	EVENTOS	SANDRA SORELY BALDERRAMA QUIÑONES	8361213545	escobedoescalerajuaneugenio@gmail.com
181	ADS STRATEGY S DE RL DE CV	AST200731RT9	AV. PASEO DE LAS AMERICAS	2101 C18S	COUNTRY	67164	NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	ASESORÍA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN	LILIA SARAHI JAIME BAUTISTA	8121067319	contacto@adsstrategy.com.mx
182	EUSEBIO MALDONADO TORRES	MATE600814150	AV. LOS SAUCE	117	DEL BOSQUE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	EUSEBIO MALDONADO TORRES	8341410108	eusebio_mt@hotmail.com
183	JAVIER MARTIN ROCHA GARCÍA	ROGJ91117V6	SONORA	101	ALTAMIRA	89602	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	HONORARIOS MÉDICOS, SERVICIOS DE ESTUDIOS Y EXÁMENES MÉDICOS	JAVIER MARTIN ROCHA GARCÍA	8332630446	javier_rocha91@hotmail.com
184	MARKETING 322 S.A. DE C.V.	MTV200519M44	ESCUADRÓN 201	322 LOCAL F	NUEVO AEROPUERTO	89337	TAMPICO	TAMAULIPAS	IMPRENTA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	MARISOL GOMEZ SANTIAGO	8332248157	recepcion@marketing322.com
185	JUAN ZÚÑIGA DIMAS	ZUDJ791018GB8	BRAVO	213	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	INSTALACIONES DE AIRES CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	JUAN ZÚÑIGA DIMAS	8341689917	juan.zuniga.dimas@hotmail.com
186	JUAN HIPÓLITO CEPEDA	CEMJ710421CQ2	AND AURORA	111	FRANCISCO VILLA	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	JUAN HIPÓLITO CEPEDA	8332098743	proyectosyconstrucciones_electricas@hotmail.com
187	LEONOR CAROLINA GONZÁLEZ VEGA	GOVL670411BJ3	TAMPICO	203	LA FLORIDA	89118	TAMPICO	TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LEONOR CAROLINA GONZÁLEZ VEGA	8334403117	SIN INFORMACIÓN
188	MARIO ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ	DAHM730925117	MÉXICO	233	CONSTITUCIÓN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS COMBINADA CON LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS	MARIO ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ	8362741907	mariodavilaspoder@hotmail.com
189	EFRAÍN HERNÁNDEZ ACUÑA	HEAE791206IT4	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	EJIDO 8 DE MAYO	87670	SOTO LA MARIANA	TAMAULIPAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELÉCTRICAS	EFRAÍN HERNÁNDEZ ACUÑA	8361027360	hdz_costumbre@hotmail.com
190	SALVADOR ABDALA MARES	AAMS520409MP2	INSURGENTES	504	LAGUNA	89730	VILLA MANUEL	TAMAULIPAS	VIGAS, PLACAS, PERFILES, CORAZAS, CHASIS, ETC.	SALVADOR ABDALA MARES	(836) 2720741	aceros_elarabe@hotmail.com
191	SALVADOR ABDALA CANALES	AACS8203208F5	INSURGENTES	505	AVIACIÓN	89730	VILLA MANUEL	TAMAULIPAS	ACEROS, PERFILES, CORAZAS, CHASIS	SALVADOR ABDALA CANALES	(836) 2720502	aceros_elarabe@hotmail.com
192	EMPRESA MEXICANA DE MANUFACTURAS	EMM7507127Z2	BOULEVARD PERIMETRAL DUPONT	1201	FRACCIONAMIENTO COMERCIAL SIMEX	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	MATERIALES PVC, TUBERÍA E INSUMOS	ENRIQUE ARTURO BORJAS	(833) 5001300	agomez@emmsa.com
193	ELECTROMEQUINARIA DEL GOLFO SA DE CV	EGO860418963	PROL AVE. HIDALGO	6503	NUEVO AEROPUERTO	89337	TAMPICO	TAMAULIPAS	SUMINISTRO DE BOMBAS DE AGUA, REPARACIÓN DE LAS MISMAS E INSUMOS PARA CLORACIÓN	JORGE ALEJANDRO CARRIÓN BARRAGÁN	8332281167	aguilar_2005@hotmail.com
194	BRENDA ELOÍSA GARCÍA TAPIA	GATB940119IB8	FÉLIX C. VERA	518	NUEVO AEROPUERTO	89337	TAMPICO	TAMAULIPAS	TIMBRE ELECTRÓNICOS PARA NOMINA	BRENDA ELOÍSA GARCÍA TAPIA	SIN INFORMACIÓN	brenda.rsoluciones@outlook.com
195	JOSÉ EDUARDO OROZCO DE LEIJA	OOLE9008269W2	MATAMOROS	104	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	JOSÉ EDUARDO OROZCO DE LEIJA	SIN INFORMACIÓN	jonrocodeleija@gmail.com
196	GENARO GALARZA COLLAZO	GACG430919SB7	PEDRO J. MENDOZA	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	FERRETERÍA	GENARO GALARZA COLLAZO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
197	TOGA-HER 2,S.C	TDO1808238Y3	RICARDO MARGAIN	575	SANTA ENGRACIA	66267	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	NUEVO LEÓN	SERVICIOS LEGALES	CHRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SIN INFORMACIÓN	torreherandez@outlook.es
198	NORMA ALICIA DE LA SERNA RAMÍREZ	SERN651217RB7	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE RESTAURANTE	NORMA ALICIA DE LA SERNA RAMÍREZ	8361100150	despachofrazam@outlook.com
199	MARGARITA MARTÍNEZ CORDOVA	MACM570608PR6	ZARAGOZA	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE RESTAURANTE	MARGARITA MARTÍNEZ CORDOVA	8361095218	asesoria_contable45@hotmail.com

200	UNIFORMES DE TAMPICO SA DE CV	UTA820628TV3	EJERCITO MEXICANO	310	GUADALUPE	89120	TAMPICO	TAMAULIPAS	UNIFORMES SECRETARIALES, EJECUTIVOS	SIN INFORMACIÓN	(833) 2137329	ejercito4@unitam.com
201	SISTEMA DE RIEGO THOMAS	SRT070430HK7	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	203	ZONA CENTRO	89700	GONZÁLEZ	TAMAULIPAS	MATERIALES DE RIEGO, CONSTRUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA	KAY THOMAS	(836) 2703250	gonzalez@riegothomas.com
202	IMPRESIONES COMETA SA DE CV	ICO901026521	NORTE 71	2910	OBREO POPULAR	2840	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	IMPRESIÓN DISEÑO, Y FABRICACIÓN DE FORMAS CONTINUAS, TRABAJOS DE IMPRENTA, SOBRE LAMINADO, ROLLOS IMPRESOS	OFELIA CALVO ADAME	(55)5396013	impresionescometa@hotmail.com
203	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ARIAS	GOAL7412143FA	DIAGONAL INSURGENTES	708	GANADERA	89605	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	LLANTAS Y SERVICIOS.	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ARIAS	(833)2267790	llantasyserVICIOSspeed@gmail.com
204	INGENIERÍA Y PLÁSTICOS ECOLÓGICOS SA DE CV	PE060404PN7	GONZALO PEÑA	303	FRANCISCO MEDRANO	89602	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	GRISelda NERI GARZA	833 2640264	gneri@ipecomx.com
205	REFACCIONES Y SUPERSERVICIOS LA CEIBA S.A. DE C.V.	RSC100330AF6	BLVD. ALLENDE	1000	ALTAMIRA SECTOR 2	89602	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	REFACCIONES	SIN INFORMACIÓN	833 264-8737	refaccioneslaCeiba@hotmail.com
206	MULTIMEDIOS SA DE CV	MUL0711147NA	PARICUTIN	390	ROMA	64700	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	SERGIO WEIGEND GOMEZ	8331441559	elizabeth.francisco@milenio.com
207	MILENIO DIARIO	MDI991214A74	MORELOS	16	CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 4	6040	CUAUHTÉMOC	CIUDAD DE MÉXICO	Edición de periódicos integrada con la impresión	SIN INFORMACIÓN	5551402989	iramirez@mileniodiario.com.mx
208	SOMEKU SOLUCIONES MEDICAS Y DE CURACIÓN SA DE CV	SSM110926M1A	AV. DOCTOR NORBERTO TREVILLO ZAPATA	3028 INT. 2	FRACCIONAMIENTO VILLAREAL	82027	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y FARMACIAS CON MINISUPER	KOOR KIR GARZA REYES	8343161868	kenigar@hotmail.com
209	CADECO S.A. DE C.V.	CAD850514L17	CARRETERA ALTAMIRA	12480	LAGUNA DE LA PUERTA	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	REFACCIONES	CORNELIO BOUSQUET FARFAN	8332260208	rcruzv@cadeco.com.mx
210	CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	CMI870416U95	AV. MIGUEL HIDALGO	6707	NUEVO AEROPUERTO	89339	TAMPICO	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	GERARDO OLGUÍN LÓPEZ	8332281096	cmctamulipas@gmail.com
211	MIGUEL ALBERTO GONZÁLEZ CRUZ	GOCM800630JP8	ZARAGOZA	806A	ZONA CENTRO	89800	MANTE	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y OTROS	MIGUEL ALBERTO GONZÁLEZ CRUZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
212	QUALITAS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS, S.A DE C.V	QCS931209G49	JOSE MARIA CASTORENA	426	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS	5200	CUAJIMALPA	CIUDAD DE MÉXICO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	SIN INFORMACIÓN	8008002880	CCQ@QUALITAS.COM.MX
213	ALEJANDRO SÍGALA BLANCO	SIBA831213JJ4	PRIVADA PANUCO	111	NIÑOS HEROES	89359	TAMPICO	TAMAULIPAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN	ALEJANDRO SÍGALA BLANCO	8332189642	SERVICIO@MOTORESEFIT.COM
214	JOSHELIN ARANDA DESILOS	DEAJ941002HB9	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	EJ. LA COLMENA	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES	JHOSELIN ARANDA DESILOS	8361095413	desilosjhoselin@gmail.com
215	CONSTRUCTORA JESAS S.A. DE C.V.	CJE990308L70	PRIVADA VILLAHERMOSA	110	DEL BOSQUE	89318	TAMPICO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	JESÚS DEL CARMEN ABUD SALDIVAR	8332181596	comercializadom@jessas.com.mx
216	COMISIONISTAS DE LUBRICANTES, S.A DE C.V.	CLU710104EY4	ROGELIO CANTÚ GÓMEZ	366	SAN GERÓNIMO	64640	MONTERREY	NUEVO LEÓN	COMISIONISTAS DE LUBRICANTES	VERÓNICA MEDINA DEL ÁNGEL	8333065090	agarcia@quakerstate.com.mx
217	MASYFERR SA DE CV	MAS991101DH9	CARRETERA TAMPICO MANTE	1210	LAS AMÉRICAS	89329	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	SIN INFORMACION	8331373992	ventastampico@masferreterias.com.mx
218	PEDRO DAMIÁN RUIZ CASTRO	RUCP761231BP2	SIERRA DE SAN CARLOS	224	FRACCIONAMIENTO VILLARREAL	87027	CD. VICTORIA	TAMAULIPAS	PUBLICIDAD	PEDRO DAMIÁN RUIZ CASTRO	8343073679	pedrodcastro@hotmail.com
219	ROSA FÉLIX VALENZUELA	FEVR660307UFA	REFORMA	S/N	ZONA CENTRO	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	PAPELERÍA EN GENERAL Y CENTRO DE COPIADO	ROSA FELIX VALENZUELA	8331734334	cibercastillo101@gmail.com
220	STEPHANIE JAQUELINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	RORS8709104U6	TERCERA AVENIDA	118	LAGUNA DE LA PUERTA	89310	TAMPICO	TAMAULIPAS	TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO. AUTOMOTRIZ	STEPHANIE JAQUELINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	8331320317	palemoncruzr@outlook.com
221	BRENDA ELOÍSA GARCÍA TAPIA	GATB940119IB8	FÉLIX C. VERA	518	NUEVO AEROPUERTO	89337	TAMPICO	TAMAULIPAS	TIMBRES ELECTRÓNICOS PARA NOMINA	BRENDA ELOÍSA GARCÍA TAPIA	8331323748	brenda.rsoluciones@outlook.com
222	MANUEL BUSTOS JUÁREZ	BUJM750906S51	PALMAS	M-3	CONSTITUCIÓN	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	SOLDADURA, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	MANUEL BUSTOS JUÁREZ	8361046868	contabilidad@gasi.mx
223	NANCY VIRIDIANA ESPINOZA MAR	EIMN8601121274	ZARAGOZA	406	VILLA GONZÁLEZ CENTRO	89710	GONZÁLEZ	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	NANCY VIRIDIANA ESPINOZA MAR	8361023017	juan_resendeztorres@hotmail.com
224	HUGO JAVIER GARCÍA IZAGUIRRE	GAIH620622157	LIBERTAD	7	BROWNSVILLE	89670	ALDAMA	TAMAULIPAS	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	HUGO JAVIER GARCÍA IZAGUIRRE	8361003749	hugojavier.garcia@hotmail.com

225	JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO	OONA880413HQ5	PRADERA	279	FRACCIONAMIENTO PUESTA DEL SOL	89320	TAMPICO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO	8332669882	angel_chelo@hotmail.com
226	MA. DEL SAGRARIO MARTÍNEZ SILVA	MASS591029TR0	BUSTAMANTE	102 OTE	GUADALUPE MAINERO	89070	TAMPICO	TAMAULIPAS	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	MA. SAGRARIO MARTÍNEZ SILVA	SIN INFORMACIÓN	emmanuel_lopez_torres@hotmail.com
227	REPUESTO Y FREÑOS DE TAMPICO SA DE CV	RFT81011766A	CARRETERA TAMPICO-MANTE	2500	NIÑOS HÉROES	89359	TAMPICO	TAMAULIPAS	REFACCIONES, REPUESTOS Y SUSPENSIONES	SIN INFORMACION	8331390110	tampico@repuestosyfrenos.com.mx
228	LA FABRICA DE INFLABLES INFLANDIA	FII210622542	CARR. PACHUCA ACTOPAN	KM. 7.1	LA LOMA	42088	PACHUCA DE SOTO	HIDALGO	FABRICACIÓN DE JUGUETES	ÁNGELA BELEM RAMÍREZ HIRUGAMI	7711299078	ventas@fabricainflable.com
229	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS ALFA S.A. DE C.V.	CAA030131SAA	MORELIA	506 NTE	FELIPE CARRILLO PUERTO	89430	MADERO	TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REFUGIO CASTILLO CHÁVEZ	8335117564	alfa.7226.sa@gmail.com
230	ELOÍSA DEL CARMEN VILLELA FLORES	VIFE820305PV5	MATÍAS S CANALES	1008	MORELOS	87050	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ELOÍSA DEL CARMEN VILLELA FLORES	8341338505	eloisa.villela@outlook.com
231	DIVERSIFICADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV	DPM030527L19	COLOMBIA	211	LAS AMÉRICAS	89329	TAMPICO	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE JABÓN, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y OTROS	EDMUNDO MÉNDEZ MORAN	8332274424	VENTAS@DIPROMEX.COM.MX
232	WEAKS MARTIN, S. DE .R.L. DE C.V	WMA9803196X9	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	577	ZONA CENTRO	89700	GONZÁLEZ	TAMAULIPAS	VENTA DE TUBERÍA	EDGAR MIGUEL GARCÍA	8362730818	atencionclientes@weaksmartin.com.mx
233	VICTOR MANUEL NAVA MARTÍNEZ	NAMV880122K84	LERDO DE TEJADA	58 ALTOS	TULA CENTRO	87900	TULA	TAMAULIPAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MENOR DE TELÉFONOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER.	VICTOR MANUEL NAVA MARTÍNEZ	8321013099	deniss_s85@hotmail.com
234	JUAN MANUEL MARTÍNEZ FLORES	MAFJ880624GN3	P DE LOS OLMO	421	PASEO DE LOS OLIVOS	87130	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE.	JUAN MANUEL MARTÍNEZ FLORES	8311142393	jmtz.88@hotmail.com
235	OSCAR DARELL COMPEAN ASTELLO	COAO840227LCA	JUSTO SIERRA	S/N	CENTRO	87670	SOTO LA MARINA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, SISTEMA DE RIEGO AGRÍCOLA.	OSCAR DARELL COMPEAN ASTELLO	8321040518	oscar_darell@hotmail.com
236	ABELARDO IBARRA AVALOS	IAAA710303227	VICTORIA	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	ABELARDO IBARRA AVALOS	8341508186	abelbarraavalos@gmail.com
237	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ SENA	ROSA000803KJ2	VERACRUZ	MZA 81 LT 16	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ SENA	8341498635	josealfredorodriguezsena@gmail.com

238	LISANDRO SANSON REYES RODRÍGUEZ	RERL971030A55	ALLENDE	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	LISANDRO SANSON REYES RODRÍGUEZ	8341498660	lisandroreyes9710@gmail.com
239	GRISelda JUÁREZ GARCÍA	JUGG830416KSA	FRANCISCO AVALOS	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	GRISelda JUÁREZ GARCÍA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
240	LILIA REYES RODRÍGUEZ	RERL761013JE6	HIDALGO Y VILLA DE CASAS	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MATERIAL ELÉCTRICO	LILIA REYES RODRÍGUEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
241	CARLOS GUADALUPE QUINTANILLA GARCÍA	QUGC870218JU5	BRECHA 116	S/N	INDEPENDENCIA SUR	87500	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	CARLOS GUADALUPE QUINTANILLA GARCÍA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
242	MARÍA GUADALUPE GARCÍA GUEVARA	GAGG891225FE5	ALLENDE	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	MARÍA GUADALUPE GARCÍA GUEVARA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
243	ROBERTO IVÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	HEMR871013ER5	HIDALGO Y VILLA DE CASAS	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	MATERIAL DE LIMPIEZA	ROBERTO IVÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
244	SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	SBS150708L47	ALDAMA	49	TULA CENTRO	87900	TULA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REACCIONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	SANDRA LUZ CASTRO CASTILLO	8341264679	salvadors2@hotmail.com
245	ADMINISTRADOR Y SERVICIOS TÉCNICOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.	AST131112GR3	JOSÉ ELEUTERIO GONZALEZ	250	SANTA MARÍA	64650	MONTERREY	NUEVO LEÓN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	ANTONIA OVALLE GONZÁLEZ	8144447070	hiquiroz@yahoo.com.mx
246	SOLIDEZ Y APOYO EN SERVICIOS S.A. DE C.V.	SAS121107GN8	JOSÉ MARÍA MORELOS	1020	MONTERREY CENTRO	64000	MONTERREY	NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, CONSULTORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	BÁRBARA ALEJANDRA MALDONADO ROBLES	8183753057	hiquiroz@yahoo.com.mx
247	SOLUCIONES PZ S.A. DE C.V.	SPZ201126L54	MIGUEL ALEMÁN KM 14.2	LOCAL 31 INTERIOR 3	ALIANZA	66633	APODACA	NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN, CONSULTORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	MAGDALENA NAVARRO GALVÁN	8129011680	solucionespz159@outlook.com
248	MAXIDESARROLLO COMERCIAL ORO S.A. DE C.V.	MCO1211066V5	MIGUEL ALEMÁN KM 14.2	LOCAL 31 INTERIOR 7	ALIANZA	66633	APODACA	NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	CELIA NOHEMÍ BARRÓN OBREGÓN	8112137719	maxidesacom@gmail.com
249	PUBLICIDAD Y EVENTOS GS - 11 S.A. DE C.V.	PEG1906061H2	NO REELECCIÓN	200	BARRIO ESTRELLA NORTE Y SUR	64102	MONTERREY	NUEVO LEÓN	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE DE PÁGINAS WEB, PUBLICIDAD.	ALBERTO VELÁZQUEZ SEGURA	8115030040	asesorescf.obregon@gmail.com
250	CADEMO COMPANY S.A. DE C.V.	CAD1412025H8	CARMEN PAMANES	405	NUEVA LOS ANGELES	27140	TORREÓN	COAHUILA DE ZARAGOZA	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, CONSULTORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA.	JESÚS CARLOS BRUNO DÍAZ	8110773563	hiquiroz@yahoo.com.mx
251	EIKA FABIOLA JUÁREZ GARCÍA	JUGE850920310	SOLEDAD	S/N	ZONA CENTRO	87250	CASAS	TAMAULIPAS	MATERIAL DE LIMPIEZA	EIKA FABIOLA JUÁREZ GARCÍA	8343526086	SIN INFORMACIÓN
252	ALBERTO MAYA GUERRERO	MAGA6705073BA	CERRADA PLAZA CIRUELA	738	VILLAS DE ALTAMIRA	89603	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	ALBERTO MAYA GUERRERO	8331510440	albertomayaguerrero@outlook.com

PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ALEJANDRO GARCÍA BARRIENTOS.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- L.A.E. SERGIO ANDRES ARANDA RAMIRO.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL/COMISIÓN DE HACIENDA.- C. KARLA DANIELA CASTILLO BALDERAS.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. CRISTINA VARGAS VAZQUEZ.- Rúbrica.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS.- DR. ALEJANDRO GARCÍA BARRIENTOS.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. LEONEL LARA YAÑEZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 30 de marzo de 2022.

Número 38

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1678.- Expediente Número 00704/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1886.- Expediente Número 00041/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1717.- Expediente Número 00049/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1887.- Expediente Número 00220/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1866.- Expediente Número 00799/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1888.- Expediente Número 00224/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1867.- Expediente Número 00451/2019, relativo al Juicio Oral Mercantil.	4	EDICTO 1889.- Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1868.- Expediente Número 00696/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	6	EDICTO 1890.- Expediente Número 00261/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1869.- Expediente 00192/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 1891.- Expediente Número 01411/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1870.- Expediente Número 00314/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1892.- Expediente Número 00053/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1871.- Expediente Número 00016/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1893.- Expediente Número 00101/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1872.- Expediente Número 0941/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7	EDICTO 1894.- Expediente Número 00137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1873.- Expediente Número 00428/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	8	EDICTO 1895.- Expediente Número 00144/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1877.- Expediente Número 00108/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1896.- Expediente Número 00149/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1878.- Expediente Número 00153/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1897.- Expediente Número 00157/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1879.- Expediente Número 00270/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 1898.- Expediente Número 00218/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1880.- Expediente Número 00065/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1899.- Expediente Número 00930/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1881.- Expediente Número 00091/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1900.- Expediente Número 00928/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1882.- Expediente Número 00122/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1901.- Expediente Número 01075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1883.- Expediente Número 00226/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1902.- Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1884.- Expediente Número 00250/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1903.- Expediente Número 00220/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1885.- Expediente Número 00253/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1904.- Expediente Número 00913/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		EDICTO 1905.- Expediente Número 00066/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1906.- Expediente Número 00230/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1935.- Expediente Número 01269/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1907.- Expediente Número 00579/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1936.- Expediente Número 00029/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1908.- Expediente Número 00887/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1937.- Expediente Número 00255/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1909.- Expediente Número 01088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1938.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1910.- Expediente Número 00052/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1939.- Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1911.- Expediente Número 00121/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1940.- Expediente Número 00292/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1912.- Expediente Número 01061/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1941.- Expediente Número 00667/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1913.- Expediente Número 00148/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1942.- Expediente Número 01547/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1914.- Expediente Número 00225/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1943.- Expediente Número 00427/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1915.- Expediente Número 01049/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1944.- Expediente Número 00568/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1916.- Expediente 00025/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1945.- Expediente Número 00098/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1917.- Expediente Número 00148/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1946.- Expediente Número 00193/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1918.- Expediente 00021/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1947.- Expediente Número 00215/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1919.- Expediente Número 00030/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1948.- Expediente Número 00058/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1920.- Expediente Número 00085/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1949.- Expediente Número 00063/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1921.- Expediente Número 00478/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1950.- Expediente Número 00453/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1922.- Expediente Número 01111/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1951.- Expediente Número 00131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1923.- Expediente Número 00201/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1952.- Expediente Número 00132/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1924.- Expediente Número 00210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1953.- Expediente Número 00071/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1925.- Expediente Número 00275/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1954.- Expediente Número 00001/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1926.- Expediente Número 00298/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1955.- Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1927.- Expediente 01314/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1956.- Expediente Número 00015/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1928.- Expediente Número 01541/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1957.- Expediente Número 00155/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1929.- Expediente Número 01561/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1958.- Expediente Número 030/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1930.- Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1959.- Expediente Número 124/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1931.- Expediente Número 00059/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1960.- Expediente Número 00041/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1932.- Expediente 00193/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1961.- Expediente Número 00122/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1933.- Expediente Número 00283/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1962.- Expediente Número 00717/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1934.- Expediente Número 01232/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1963.- Expediente Número 0033/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 04 de marzo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00704/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", y continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, mediante su apoderado legal el Licenciado Amado Lince Campos, en contra de los C.C. NORA NEIDA LUNA BARRERA Y HUGO HERRERA CANTÚ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 419, ubicada en calle Lomas de la Hacienda del Fraccionamiento Lomas de Calamaco, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el lote de terreno número 31 de la manzana 16, con superficie de 165.00 metros cuadrados y 61.70 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 22; AL SUR: en 7.50 metros con calle Lomas de la Hacienda; AL ORIENTE en 22.00 metros con lote 30; y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote treinta y dos.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5332, Legajo 4-107, de fecha 20 de septiembre de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuada por los peritos en la suma de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las once horas del día doce de abril del año dos mil veintidós, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos en Funciones.- Oficial Judicial "B", C. RODRIGO EMILIANO ORTIZ DE LA FUENTE

1678.- Marzo 22 y 30.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 00049/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra de JOEL AGUILAR TOVÍAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien embargado consistente en:

Bien inmueble identificado como solar urbano, ubicado en Poblado San Rafael, manzana 52, lote 5, zona 1, del municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 1291.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL ESTE EN 55.24 metros con solar 6; AL SUR en 24.12 metros con solar 2; AL OESTE en 50.72 metros con solar 4, AL NOROESTE en 52.02 metros con calle sin nombre.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$93,720.93 (NOVENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 90/100 M.N.), la suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$140,581.40 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), valor fijado por el perito del actor del bien inmueble trabado en embargo, según consta a fojas (239) doscientos treinta y nueve a (246) doscientos cuarenta y seis, conforme el artículo último párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, teniendo verificativo dicha diligencia el día (08) OCHO DE ABRIL DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, que de conformidad con lo previsto en el oficio SEC/002397/2021, de fecha (23) veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021), signado por el Secretario Ejecutivo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y atendiendo a la propia naturaleza de la diligencia en cuestión.

Por lo que, al momento de llevar a cabo dicha diligencia, tanto la parte interesada, como el personal de este Juzgado, bajo los principios de absoluta necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y precaución, deberán en todo momento tomar las medidas necesarias, entre ellas enunciativamente y no limitativamente, el uso de cubre bocas, utilización de gel sanitizante, evitar saludar de mano, y tomar su debida distancia, a fin de evitar la propagación del virus Sarscov-02 (Coronavirus).

Sin soslayar que, existe la posibilidad de diferirse su celebración para una fecha posterior, si a la fecha de su celebración existiera alguna variación en el número de contagios de Covid-19, siempre y cuando así fuere autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, tal como fuere autorizado en lo que corresponde a los meses de enero y febrero de dos mil veintidós (2022), mediante oficios de fechas (12) doce de enero y (01) uno de febrero del mismo año respectivamente, emitidos por el

Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

En el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el oficio número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda.

En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia.

Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1717.- Marzo 22, 24 y 30.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA VIANEY TURRUBIATES MELÉNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL HERNÁNDEZ REYES, promovido por ALMA FRANCISCA VÁZQUEZ SALAS, y mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a la C. LAURA VIANEY TURRUBIATES MELÉNDEZ, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la Contingencia del Covid-19, haciéndole saber a la C. LAURA VIANEY TURRUBIATES MELÉNDEZ, que se le concede el término de sesenta días para que a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponder en relación con el

acervo toda vez que la parte actora, manifestó el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Otra por parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1866.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

"HORMIGONES GAMMA" S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00451/2019, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido "HORMIGONES GAMMA" S.A. DE C.V., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veintinueve (16) dieciséis de abril del año dos mil diecinueve.- Por recibido el anterior escrito que suscribe el C. ROLANDO XAVIER GARCIA SOSA, y en atención a sus manifestaciones, se le tiene dando debido cumplimiento a la prevención que le fuera hecha, por lo que, se trae a la vista de nueva cuenta su escrito inicial de demanda, recepcionado ante la Oficialía Común de Partes el (02) dos de abril del año en curso, para proveerse en los siguientes términos: Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. ROLANDO XAVIER GARCIA SOSA demandando en la Vía Oral Mercantil, de la persona moral HORMIGONES GAMA S.A. DE CV, por conducto de su apoderado el C. ALFREDO GARZA MARTINE y/o quien legalmente lo represente, con domicilio en calle Olmos número 105 Norte, Primer Piso, del "Edificio Solymar" de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Emilio Carranza y Altamira, Código Postal 89000 y al C. ALDO GARZA MARTÍNEZ, en su calidad de Aval, con domicilio en calle Niños Héroes número 114, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, entre las calles Pípila y Avenida Monterrey, Código Postal 89510, por el pago de la cantidad de \$512, 192.50 (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Demanda que se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, por encontrarse ajustada en derecho, de conformidad con lo establecido por los artículos 1390 Bis 4 y 1390 BIS II del Código de Comercio.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Así mismo, con fundamento en el numeral 1390 BIS 14 de la legislación mercantil en comento, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente sellados y rubricados, consistentes en: Un contrato de mutuo con interés simple de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, veinticinco

pagares por la cantidad de \$20,407.70 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.) cada uno; suscrito en fecha siete de mayo de dos mil dieciocho; emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en el domicilio citado.- haciendo del conocimiento del demandado que se le concede el termino de (9) nueve días para que realice su contestación por escrito, negándola, confesándola u oponiendo excepciones.- Así mismo al tenor de los numerales 1390 Bis 17 y Bis 18 del Código de Comercio, se hace saber a la demandada que su contestación deberá ajustarse a los términos previstos a la demanda, debiendo al contestar oponer las excepciones que tuviere, cualquiera que sea su naturaleza, y en su caso formular la reconvencción; del mismo modo en el escrito de contestación deberá ofrecer sus pruebas cumpliendo con los requisitos que señala el artículo 1390 Bis 13 del Código de Comercio, debiendo acompañar copia de su escrito de contestación y documentos que exhiba para dar vista a la contraria.- Así mismo se le hace saber que al contestar la demanda, deberá hacerla refiriéndose a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la demanda, afirmándolos, negándolos o expresando los que ignore, por no ser propios, apercibida que de no hacerlo se le tendrán por admitidos los hechos que no se controviertan sin aceptársele prueba en contrario.- Así mismo, en caso de que no conteste la demanda en el término concedido, se tendrán por confesados los hechos, siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido de manera personal y directamente con el demandado, y en caso contrario se tendrá por contestada en sentido negativo.- Ahora bien y atentos a lo que dispone el artículo 1390 bis 15 del cuerpo normativo en consulta, se instruye al actuario judicial, para que al practicar el emplazamiento observe puntualmente lo dispuesto en el invocado numeral, es decir, el emplazamiento deberá entenderlo con el interesado, su representante, mandatario o procurador, entregándole cédula en la que hará constar la fecha y la hora en la que se entregue; clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o tribunal que manda practicar la diligencia; transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de la persona a quien se entrega, levantándose acta de la diligencia a la que se le agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquel con quien se hubiera entendido la actuación.- Al practicar la diligencia en comento, el actuario o notificador se identificará ante la persona con quien entienda la diligencia; requiriendo a ésta para que a su vez se identifique, asentado el resultado, así como los medios por los que se cerciore de ser el domicilio del buscado, pudiendo solicitar la exhibición de documentos que lo acrediten, precisándolos en caso de su presentación, así como aquellos signos exteriores del inmueble que puedan servir de comprobación de haber acudido al domicilio señalado como el del buscado, y las demás manifestaciones que haga la persona con quien se entienda el emplazamiento en cuanto a su relación laboral, de parentesco, negocios, de habitación o de cualquier otra existente con el interesado.- La cédula se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, en caso de no encontrarse la persona buscada; después de que el Notificador se haya cerciorado de que ahí lo tiene la persona que debe ser notificada, se expondrán en todo caso los medios por los cuales el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona buscada.- De conformidad con lo que dispone el artículo 1390 Bis 10 en relación con el artículo 1390 Bis 18 del

Código de Comercio, se hace del conocimiento de las partes que en el juicio oral únicamente se notificará personalmente el emplazamiento, y en su caso, la reconvencción.- Con fundamento en el artículo 1390 bis 13 del Código de Comercio, se tiene por ofrecidas las pruebas que indica, cuya admisión se reserva para el momento procesal oportuno.- Se le tiene señalando domicilio convencional del ocursoante el que refiere en el primer párrafo de su memorial de cuenta y por autorizadas a los Profesionistas que menciona en su escrito, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Se hace del conocimiento de las partes, que es su obligación acudir a la audiencia preliminar que se señale, por sí o a través de representante, apoderado o mandatario que cuente con facultades suficientes para conciliar, ya que de no asistir sin justa causa se les impondrá una multa por la cantidad de \$2,233.26 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.), de conformidad con el artículo 1390 Bis 33 del Código de Comercio.- En atención a la fracción II, del artículo 4º, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1051, 1054, 1055, 1060, 1061, 1063, 1067, 1068, 1069, 1077, 1079, 1390 Bis 1, 1390 Bis 2, 1390 Bis 10, 1390 Bis 13, 1390 Bis 14, 1390 Bis 15 del Código de Comercio; así como los artículos 329, 330 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria al de Comercio, y artículos 135-L, 148-I de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Oficial Judicial "B" habilitada como

Secretaria de Acuerdos quien autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Razón De Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (04) del presente mes y año y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos habilitada a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de enero del año dos mil veintidós.- Por presentado al Licenciado Oscar Contreras Rodríguez dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio "HORMIGONES GAMMA" S.A. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Se hace la aclaración que el nombre del que suscribe el escrito de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, lo es el Licenciado Oscar Contreras Rodríguez, y no como se asentó en el auto de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos, habilitada, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la secretaria del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de enero de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES

DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1867.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN SOLÍS LEYVA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2020 dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00696/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. AGUSTÍN SOLÍS JUÁREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia Interpuesta en mi contra.- B).- El pago de gastos y costas en caso de negativa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de febrero del 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1868.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FRANCISCO CERDA RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (14) catorce de enero del año (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00192/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLARA MEZA GARCIA, en contra del C. FRANCISCO CERDA RUIZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. FRANCISCO CERDA RUIZ, haciéndole saber al demandado FRANCISCO CERDA RUIZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del

Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (09) nueve de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1869.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA MICHELLE LUNA LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00314/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LAURA MICHELLE LUNA LÓPEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- El pago de la cantidad de \$2,573,239.39 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) por concepto de saldo capital original insoluto, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y que se exhibe como base de la acción.- b).- El pago de la cantidad de \$140,315.21 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 21/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta a total liquidación del adeudo.- c).- El pago de la cantidad de \$9,882.72 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción.- d).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza, más lo que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción.- e).- El pago de la cantidad de \$336.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, vencido y que se siga venciendo, sobre gastos de cobranza y pactados en el contrato de crédito base de la acción.- f).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décimo quinta, inciso b), del contrato base de la acción, en virus del incumplimiento en el pago del crédito y por consecuencia, la ejecución de la garantía hipotecaria.- g).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y mediante auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a LAURA MICHELLE LUNA LÓPEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del

edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.-Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1870.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DIMAS RODRÍGUEZ SALINAS y AZUCENA MARGARITA SALAS ORTEGA DE RODRÍGUEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil veintiuno, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00016/2021, al Juicio Hipotecario por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de DIMAS RODRÍGUEZ SALINAS, AZUCENA MARGARITA SALAS ORTEGA DE RODRÍGUEZ, ordenándose en fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 04 de marzo de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

1871.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CAROLINA GONZÁLEZ AYALA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 25 de octubre del 2021, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0941/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARGARITA AYALA ROA, e Intestamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ DELGADO, denunciado por CARITINA, SOFÍA, ANTONIO, JOSÉ TRINIDAD, MARÍA ELISA, IRMA Y LETICIA, de apellidos GONZÁLEZ AYALA.

Por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán

además en los Estrados Electrónicos; llamándose a Juicio a la Ciudadana CAROLINA GONZÁLEZ AYALA., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse al presente Juicio, si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El presente edicto se publicara en los Estrados Electrónicos de este H. Juzgado en esta propia fecha para los efectos legales que hubiere lugar.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo del 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1872.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

VIRGINIA RAMÍREZ DE ALFARO Y
MARGARITO ALFARO TORRES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez quien fue Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce (12) de junio del año dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00428/2019 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la Ciudadana SUGEY LÓPEZ AGUIRRE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados VIRGINIA RAMÍREZ DE ALFARO Y MARGARITO ALFARO TORRES por medio de Edictos mediante proveído de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de febrero de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1873.- Marzo 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 de febrero del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE ÁLVAREZ MALDONADO, denunciado por PRISCILLA ÁLVAREZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de febrero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

1877.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. ELSA MORALES PEREZ, denunciado por CARLOS DE LEÓN ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de febrero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1878.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de marzo del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus MANUEL SÁNCHEZ GUEVARA, denunciado por la C. IRMA SOLÍS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1879.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de enero del 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MORENO SIFUENTES, denunciado por J. DOLORES CERVANTES TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1880.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PANTOJA ALVARADO, denunciado por ANASTACIO MONTOYA COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1881.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NUBIA IRAZEMA FLORES TREJO, denunciado por PAHOLA CRISTINA SANDOVAL FLORES Y HUMBERTO SANDOVAL FLORES, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES JESÚS SANDOVAL FLORES Y HUMBERTO SANDOVAL FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1882.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GILBERTO CASTRO MARQUÉZ, denunciado por GABRIELA YANETH HERNÁNDEZ LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de marzo de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1883.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por WENDOLINE JESUSITA VILLA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de marzo de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1884.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente

Número 00253/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA LETICIA MUÑOZ, denunciado por EDER ETZEL ALCOGER MUÑOZ, J. FRANCISCO ALCOGER CASTRO, VIRIDIANA TERESITA ALCOGER MUÑOZ, MAHANY MARGARITA ALCOGER MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de marzo de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1885.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA OLVERA AGUILAR, denunciado por RAFAEL DORANTES MIRANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de abril de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1886.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de marzo de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUSTINA SALAZAR MONTALVO, denunciado por ROSALBA GALLEGOS CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1887.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ HERNANDEZ ROSALES, denunciado por MA. ANGÉLICA CALVO TURRUBIATES Y JOSÉ RICARDO HERNANDEZ CALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1888.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de INOCENCIO SALAZAR AVALOS, denunciado por DANIEL SALAZAR GODÍNEZ, MARTIN SALAZAR GODÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1889.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. LUISA CONTRERAS QUINTERO, denunciado por GUADALUPE RUIZ CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1890.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GRACIELA GARCÍA MUÑOZ, denunciado por ARTURO ARAIZA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de enero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1891.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto CLEMENTE SALVADOR HERRERA, y denunciado por los C.C. LIBRADA MENDO SANTIAGO, EMILIO SALVADOR MENDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES SALVADOR MENDO, CLEMENTE SALVADOR MENDO, TERESITA SALVADOR MENDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno de marzo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1892.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO GARCIA VEGA, denunciado por MARÍA DEL MILAGRO GARCIA CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a las 08:22:35 a.m. a 22 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1893.- Marzo 30.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMESIA CONSTANTINO MAR Y/O NEMESIA CONSTANTINO, denunciado por KAREN CASTILLO MEDRANO, LESLI MONTSERRAT CASTILLO MEDRANO, EBODIA MEDRANO CONSTANTINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a las 04:39:50 p.m. 28 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1894.- Marzo 30.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN VALDEZ CASANOVA, denunciado por ARANTXA LETICIA VALDEZ SOSA, MICHELL VALDEZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1895.- Marzo 30.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA

GUADALUPE NAVARRO MOLINA, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO MAR NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco de febrero del dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1896.- Marzo 30.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS NAVARRO MOLINA, denunciado por IRMA ESTHELA NAVARRO RODRÍGUEZ E IRMA ESTELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a las 04:24:52 p.m. 28 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1897.- Marzo 30.- 1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CRUZ MAYA, denunciado por NAYELLI HERNANDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1898.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO HERNANDEZ MARTÍNEZ Y CELINA ÁLVAREZ REYES, denunciado por TELESFORO HERNANDEZ ÁLVAREZ, PAULINA HERNANDEZ ÁLVAREZ YOLANDA HERNANDEZ ÁLVAREZ, SARA HERNANDEZ ÁLVAREZ, MARÍA LUISA HERNANDEZ ÁLVAREZ Y CAPITANÍA HERNANDEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1890.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00928/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL IZAGUIRRE HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JUANA MARÍA IZAGUIRRE MARCOS, FIDEL IZAGUIRRE MARCOS Y DORA IRMA IZAGUIRRE MARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1900.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 del mes de diciembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFINA LUNA RAMÍREZ, EDMUNDO BETANCOURT RAMÍREZ, denunciado por los C.C. OSCAR MELQUIADES CRUZ LIMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de diciembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

1901.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA MEDRANO CARRILLO denunciado por los C.C. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO CARRILLO, MARÍA MARGARITA MEDRANO CARRILLO, ROSA DE SARON MEDRANO CARRILLO, asignándosele el Número 00107/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de febrero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1902.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILA KURI ZELLEK, denunciado por ALFREDO KURI ZELLEK, LORIS N. KURI ZELLEK, asignándosele el Número 00220/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1903.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RIVERA GONZÁLEZ denunciado por JORGE VALENZUELA RIVER Y MARÍA GABRIELA VALENZUELA RIVERA, asignándosele el Número 00913/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1904.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número

00066/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ACUÑA CHAVIRA, quien falleció el 24 veinticuatro de junio de 2020 dos mil veinte, en Indianápolis, Estado de Indiana de los Estados Unidos de Norteamérica, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELSA CHÁVEZ BANDA, como apoderada de los C.C. IRMA BANDA SILVA, JORGE ARTURO ACUÑA BANDA, MARIO ALBERTO ACUÑA BANDA, Y SANDRA PATRICIA ACUÑA BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1905.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAGRARIO LÓPEZ DE LA CRUZ, quien falleció el 20 de marzo del año 2014 en Ciudad Madero, Tamaulipas y JOAQUÍN MONROY HERNANDEZ, quien falleció el 21 de marzo del año 2015, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por JOAQUÍN MONROY LÓPEZ, AUREA MONROY LÓPEZ, JOSÍAS MONROY LÓPEZ, ISAAC, MONROY LÓPEZ Y JONATHAN MONROY LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1906.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA QUILANTAN CAMACHO, quien falleció el catorce de enero de dos mil veintiuno en Altamira, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA PATRICIA MORENO QUILANTAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1907.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PEREZ BRIONES, quien falleció el 13 de mayo del año 1998, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CONSUELO PEREZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1908.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMSÉS MONTOYA RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintidós de junio del año dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por NATALIA RODRÍGUEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1909.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA CANTO NEGRETE, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES CANTO.

Expediente registrado bajo el Número 00052/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1910.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN LEONARDO MEDRANO CARRILLO, quien falleciera en fecha: (21) veintiuno de marzo del año dos mil siete (2007) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ DE JESÚS MEDRANO CARRILLO, MARÍA MARGARITA MEDRANO CARRILLO Y ROSA DE SARON MEDRANO CARRILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00121/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1911.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RANULFO GUZMÁN AGUILAR, quien falleciera en fecha: (02) dos de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUANA LUNA GALLEGOS, BLANCA IMELDA GUZMÁN LUNA, EMILIA GUZMÁN LUNA, LEONEL GUZMÁN LUNA, MARTIN GUZMÁN LUNA, ROMANA GUZMÁN LUNA.

Expediente registrado bajo el Número 01061/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1912.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Testigo de Asistencia las Lics. Golda Indira Artolozaga Vite y Lic. Marisol Reyes Frías, Secretarías Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JAVIER GÓMEZ LÓPEZ, denunciado por C. CAMILA GALVÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17/02/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1913.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 09 de marzo de 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL ARROYO CERVANTES, denunciado por MARTHA LAURA ARROYO CERVANTES Y FELIPE ARROYO WILLIAMS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1914.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos y encargada del Despacho de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Licenciadas Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Lic. Marisol Reyes Frías, Secretaria Projectista, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ANGÉLICA ALVARADO BANDA, denunciado por CARLOS GERARDO DIMAS ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29/10/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1915.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de enero del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00025/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINO ZAVALA JUÁREZ Y ANTOLÍN MARCELINO ZAVALA MENDOZA denunciado por ERNESTINA GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1916.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de febrero del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00148/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de RAYMUNDO DANTES ESTRADA, denunciado por CARMEN ITZEL DANTES CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de febrero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1917.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de enero del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00021/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FLORES alias JESÚS ARCE FLORES Y RAQUEL H FLORES, promovido por los Ciudadanos RENE GABRIEL FLORES HERNANDEZ, JOSÉ DERLY FLORES HERNANDEZ, CYNTHIA FLORES HERNANDEZ Y JESÚS EDUARDO FLORES HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1918.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00030/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ZARATE, promovido por GLORIA ALICIA QUINTERO ZARATE

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de enero de 2022.- Secretario Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1919.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de enero del año dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00085/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ CALLEJAS MENDOZA, promovido por el C. MARÍA DE JESÚS MEDRANO

BALTAZAR, MARÍA DEL ROSARIO CALLEJAS MEDRANO, SANJUANA CALLEJAS MEDRANO, ISRAEL CALLEJAS MEDRANO, ANTONIO CALLEJAS MEDRANO, SAÚL CALLEJAS MEDRANO, DAVID CALLEJAS MEDRANO, SOFÍA CALLEJAS MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de marzo de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1920.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00478/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA CANTÚ CARRIZALEZ, promovido por JOSÉ VALENTÍN SALAZAR CANTÚ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de mayo de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

1921.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de diciembre de 2021, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01111/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANJUANA ORNELAS CHÁVEZ, denunciado por JUAN MANUEL AGUILAR ORNELAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15/12/2021 01:25:29 p. m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de

Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1922.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el Expediente 00201/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por CLEMENTINA RODRÍGUEZ CRUZ, JAIME HERNANDEZ RODRÍGUEZ, YAHAIRA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y ALLAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1923.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, el Expediente 00210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PARADA RUEDA, denunciado por ROSA MARÍA GAYTÁN CANTÚ, CELINA GLORIA PARADA GAYTÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de febrero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1924.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero de dos mil veintidós, el Expediente 00275/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA TOVAR CARDONA, denunciado por CRISTINA OFELIA GOTES TOVAR Y JOSÉ GERARDO GOTES TOVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de marzo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1925.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (07) siete de marzo de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00298/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA MANCILLA RIVAS, denunciado por NORMA LETICIA MALDONADO MANCILLA, JUANITA MALDONADO MANCILLA E IRMA MALDONADO MANCILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de marzo de 2022.- Secretaria
Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC.
MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1926.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, el Expediente 01314/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AMAYA PANTOJA Y CRUZ BUENO DELGADO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN AMAYA BUENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de marzo de 2022.- Secretaria
Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC.
MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1927.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01541/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA CISNEROS ROBLES, por su propio derecho y en su calidad de apoderada legal de YURI LIZETH RUIZ, MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS, JOSÉ LUIS JR. CEBALLOS Y EDUARDO CEBALLOS, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CEBALLOS URIBE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de diciembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria
Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO
CORDERO.

1928.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno (01) diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01561/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCIA VEGA, denunciado por MARÍA CARMEN RONQUILLO MORA, DAVID ULISES GARCIA RONQUILLO Y ERIKO ATAHUALPA GARCIA RONQUILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de diciembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria
Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO
CORDERO.

1929.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 04 de enero de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00003/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIA VILLALÓN BUTRON, denunciado por KEVIN ENRIQUE ORDUÑA VILLALÓN; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de enero de 2022.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ
MARTÍN.- Rúbrica.

1930.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 17 de enero de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00059/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JESÚS ORTA COMPEAN, denunciado por ALMA MACEDONIA LOZANO BARRIENTOS VIUDA DE ORTA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1931.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00193/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA TOBIÁS DE RUIZ Y CLEOFÁS RUIZ BARRÓN, denunciado por los C.C. MA. MAGDALENA RUIZ TOBIÁS, JOSÉ CLEOFÁS RUIZ TOBIÁS, OLGA LIDIA RUIZ TOBIÁS Y ADOLFO RUIZ TOBIÁS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1932.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00283/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTHA ELVIA FAZ MORENO, denunciado por las C.C. CLAUDIA IVETH MORADO FAZ, EDITH MORADO FAZ, Y LAURA PATRICIA MORADO FAZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 15 de marzo de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1933.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01232/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ GUADALUPE ARRIAGA GONZÁLEZ, promovido por los C.C. JULIA SOTO MORALES, ONECIMO ARRIAGA SOTO, CRISTINA ARRIAGA SOTO, FRANCISCA ARRIAGA SOTO, CRUZ ARRIAGA SOTO, MARÍA DEL SOCORRO ARRIAGA SOTO, JUAN ARRIAGA SOTO, Y MARGARITA ARRIAGA SOTO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 23 de noviembre de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1934.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 19 de octubre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01269/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE EUSEBIO GONZÁLEZ CARREÑO, denunciado por VIRGINIA GARCIA CEPEDA;

ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1935.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de enero del año dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00029/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTOLÍN PEREZ MOYA, MARÍA MONCERRATO ORTIZ SÁNCHEZ, denunciado por LUZ DIVINA PEREZ ORTIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero del año dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1936.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por LAURA LUZ CAÑEDO CARBALLO, LAURA VANESSA TREJO CAÑEDO, MARCO ANTONIO TREJO CAÑEDO Y JULIO CESAR TREJO CAÑEDO, a bienes de MARCO ANTONIO TREJO RUISECO.

Por este edicto, que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1937.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO FLORES LEAL Y CONSUELO RÍOS LUGO, denunciado por C.C. LAURA ALICIA, JAVIER FERNANDO, JOSÉ CONSTANTINO Y JESÚS FEDERICO todos de apellidos FLORES RÍOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1938.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ RAMÍREZ TORRES Y GENOVEVA ALDAY NAVARRO, denunciado por JOSÉ RAMÍREZ ALDAY, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1939.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de marzo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ESTRADA REYNAGA, denunciado por MA. DE JESÚS ZÚÑIGA MARTÍNEZ, MARISOL ESTARADA ZÚÑIGA Y ROGELIO ESTRADA ESCOBEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1940.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS TORRES VILLASEÑOR, denunciado por LUCIA RAYÓN GUDIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1941.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01547/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NANCY GABRIELA ORTIZ MACÍAS, denunciado por JAVIER ORTIZ HERVER Y MARÍA JOSEFINA MACÍAS PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1942.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno y catorce de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, quien era Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. AMADA DEL ÁNGEL FLORES, a bienes de HÉCTOR ELVIRA ELVIRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1943.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por el C. ARMANDO MOCTEZUMA SOTO HERRERA, a bienes de ARMANDO SOTO DÁVALOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1944.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCIA, denunciado por LUCRECIA DÁVILA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1945.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 01 de marzo de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ROSARIO MEDINA MARES, denunciado por SEVERIANA ACUÑA MALDONADO Y ROCÍO MEDINA ACUÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1946.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA RUIZ DORANTES, denunciado por el C. ALFONSO OLVERA RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de marzo de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1947.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FERNANDO SÁENZ RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día trece de enero del dos mil diecinueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Antonio Álzate número 535, entre calles Barreta y Álamo, en la colonia Mezquitil del Rio, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88306 y es denunciado por ARACELY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1948.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO HUERTA CRUZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día doce de agosto de dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en carretera Miguel Alemán-Reynosa, número 101, entre Carretera a Reynosa y calle Salvador Allende, en la colonia independencia, en Miguel alemán, Tamaulipas. Código Postal 88303 y es denunciado por INÉS GLORIA GARCIA BENÍTEZ, SANTIAGO HUERTA GARCIA, KARINA HUERTA GARCIA, IRASEMA HUERTA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracciones XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1949.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta

ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMARO RAMOS PEÑA Y MANUELA CONTRERAS JASSO, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día ocho de marzo del dos mil trece y la segunda el día quince de septiembre del dos mil veintiuno, en la ciudad de Cerralvo Nuevo León, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Benito Juárez número 713, entre calles Ignacio Allende y México, en la Zona Centro del municipio de Guerrero, Tamaulipas y es denunciado por la C. DAMARIS RAMOS CONTRERAS Y OTRAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 31 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1950.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PURATA SAUCEDA, promovido por MA. NICOLASA CONTRERAS CALDERON, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas."

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de marzo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1951.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por MARGARITA ROBLEDO NÚÑEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas."

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de marzo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1952.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (23) veintitrés de febrero del (2022) dos mil veintidós, ordenó radicar el Expediente 00071/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO SÁNCHEZ TREJO, denunciado por MA. CONSEPCION RODRÍGUEZ REYES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1953.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero el año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00001/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MAYOLO LARA SUSTAITA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día trece de julio del dos mil veinte, a la edad de 76 años, su último domicilio particular lo fue en la Comunidad Santa Ana de Nahola, del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. FIDELA CRUZ ROBLEDO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Firma Electrónica.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 de enero de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1954.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. ANTONIA GÓMEZ VÉLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil

veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

1955.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00015/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JUAN GUADALUPE LERMA MIRELES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 18 de febrero de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

1956.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00155/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PEDRO OCEGUERA BARAJAS, denunciado por MARTINA OCEGUERA HUERTA Y JOSEFINA OCEGUERA HUERTA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 10 de febrero de 2022.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1957.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (10) diez de febrero del año (2022) dos mil veintidós, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 030/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO ARELLANO GARZA, denunciado por KAREN LIZBETH ARELLANO SALAZAR Y BRENDA ISABEL ARELLANO SALAZAR, haciendo de su conocimiento que el C. JORGE ALBERTO ARELLANO GARZA falleció el día (15) quince de septiembre del año (2013) dos mil trece, a la edad de (43) cuarenta y tres años, siendo sus padres los C.C. Antonio Arellano Y Guadalupe Garza García; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el diez de febrero del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1958.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 124/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevaran por nombre MA. CONSUELO ORTEGA MUÑOZ, denunciado por JERÓNIMO MARES OROZCO, haciendo de su conocimiento que MA. CONSUELO ORTEGA MUÑOZ, falleció el (06) seis de diciembre de (2018) dos mil dieciocho, a la edad de (79) setenta y nueve años de edad, siendo sus padres los C.C. Apolinar Ortega Y Ma. Socorro Muñoz, teniendo su último domicilio en calle Moctezuma número 617, colonia 20 de noviembre, Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (21) veintiuno de enero del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1959.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ESCOBEDO RIVAS Y MARÍA GARCIA RODRÍGUEZ, promovido por ARNOLDO ESCOBEDO GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1960.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARGARITA GARCIA CHAVIRA, promovido por ERASMO ESCALONA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1961.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados Ramón Ríos Martínez y Erik Reyna Veloquio, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CHARLES RODRÍGUEZ, promovido por MARTIN BRANBILA MENDOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de enero de 2022.- Testigos de Asistencia, LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

1962.- Marzo 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 0033/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA GARCIA IZAGUIRRE, YGNACIO CASTILLO MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por una sola vez en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte y 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien inserta SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficinas de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficina). (....) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el

apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (.....) 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. (....) (....) En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintidós.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

1963.- Marzo 30.- 1v.